



UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA  
FACULTAD DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA  
LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

TESINA

**Jugar como derecho y desarrollo infantil en la niñez desde la Terapia Ocupacional**  
**- Barrio Las Retamas, Rodeo del Medio - Maipú, Mendoza.**

Autor: Tranchero Emilce Celeste

Tutor Disciplinar: Lic. Polinelli, Silvia

Tutor Metodológico: Lic. Fornabay, Francisco

Mendoza, 2023

## INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Datos de la alumna

Tranchoero, Emilce Celeste

DNI: 42.062.993

Matrícula: 3377

Fecha del examen final:

Calificación:

Docentes del Tribunal Evaluador

## AGRADECIMIENTOS

Me gustaría expresar mi profundo y sincero agradecimiento a todas aquellas personas que participaron en el proyecto, en especial a Daniel, que me inspiró y formó parte de esta tesis, dándome la confianza para entrar a conocer las familias del barrio y de su vida de manera abierta y generosa.

A mis padres, Ana y Mauricio, por ser el gran pilar de mi vida, ejemplos de perseverancia y fortaleza y de quien estoy infinitamente orgullosa.

A Rosana e Ignacio, por brindarme herramientas para luchar y creer en mí, por su contención y escucha.

A Alejandra, amiga, colega y compañera por compartir esta pasión y por coincidir en esta vida.

A mis amigas quienes me apoyaron desde el principio incondicionalmente. Gracias por todos sus consejos, abrazos y mates reconfortantes en momentos difíciles.

¡Gracias a todos!

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca identificar los aportes de la terapia ocupacional comunitaria en intervenciones sobre la comuna, la importancia de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, contribuyendo a las organizaciones y las comunidades, a que logren implicarse en ocupaciones significativas y saludables.

Comprender que las identidades son procesos de construcción social, tanto colectivos como individuales, que suponen siempre la distinción con algún otro.. ¿Qué ocurre en nuestras comunidades con la población con Necesidades Básicas Insatisfechas? ¿Cuáles son esas necesidades? ¿Cuándo sus derechos son vulnerados? ¿Cómo contribuimos desde Terapia Ocupacional a modificar esta realidad?

Dadas estas condiciones se piensa en un abordaje profesional integral pensado en el desarrollo humano y las comunidades.

Es así como mediante un estudio de campo, se define profundizar en los derechos del juego en la niñez desde la mirada desde la Terapia Ocupacional, en la población del barrio Las Retamas, Rodeo del medio.

El mismo se enmarca en un tipo de estudio descriptivo con una metodología cualitativa, a partir del que se ha elegido un diseño de investigación-acción y

una muestra no probabilística intencional de un total de 30 sujetos (proceso de intervención a 20 padres/madres y 10 niños y niñas).

Durante el proceso de investigación se aplicaron cuestionarios cualitativos a los progenitores donde se valoró la dinámica familiar, los componentes emocionales, conductuales, motores y psicológicos, además de generar material para comprobar los cambios de la niñez tras la aplicación e intervención en rutinas de organización.

También se abrieron espacios de juntas informativas comunicativas donde se derribaron mitos y prejuicios acerca de la importancia del tema en la niñez, valorando el conocimiento y consideraciones de la terapia ocupacional en comunidad sobre la vulnerabilidad de los derechos, la identidad y en el desarrollo evolutivo de la niñez.

Se espera con los aportes de esta investigación que se eduque, previniendo la enfermedad, promoviendo la salud a través de actividades y ocupaciones significativas, aportando al desarrollo óptimo y funcional de la niñez, hacer valer los derechos y principalmente, proteger a los niños y niñas.

Los resultados obtenidos, ponen de manifiesto la importancia de los profesionales de la salud en la educación e intervención social, como pequeños actos logran grandes avances, reconocer el por que de jugar como derecho y los

motivos por los cuales debe ser considerada una ocupación significativa e interpretada dentro de las actividades de la vida diaria, lo cual interpela a la figura del terapeuta ocupacional dentro de sus prácticas, abordando en conjunto con otros profesionales aquellas representaciones sociales sobre el desarrollo infantil, con el fin de influir de manera significativa en el bienestar subjetivo de la niñez.

Palabras claves: niñez– derecho y desarrollo - terapia ocupacional.

<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>2</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>17</b>
<b>Planteamiento acerca del problema</b>	<b>19</b>
“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”	19
<b>2. Formulación de la pregunta</b>	<b>30</b>
<b>3. Objetivos de Investigación</b>	<b>31</b>
Objetivo general	31
Objetivos específico	31
<b>4. Justificación de la investigación</b>	<b>32</b>
<b>5. Relevancia de la Investigación</b>	<b>35</b>
<b>Marco teórico</b>	<b>37</b>
Capítulo I	37
Capítulo II	37
Capítulo III	37
Capítulo IV	38
Capítulo V	38
<b>Capítulo I</b>	<b>39</b>
Cronología de los derechos del niño a nivel internacional y nacional	39
Reglas mínimas para la administración de justicia de menores (Beijing 1985 - Res. 40/33 ONU)	48
Argentina	51
Objetivos Generales de la Dirección de Promoción y Protección:	56
Equipo interdisciplinario, trabaja sobre dos componentes específicos	58
Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	65
<b>Capítulo II</b>	<b>67</b>
Definiciones de Terapia Ocupacional	67
Juego en su definición, evolución en el tiempo e impacto en el desarrollo humano	73
Derecho al juego en la niñez	79

Definición de juego	81
Vulnerabilidad del juego	87
<b>Capítulo III</b>	<b>91</b>
CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL JUEGO	91
Contribuciones del Juego al Desarrollo	98
ETAPAS DEL JUEGO SEGÚN DIFERENTES AUTORES	102
Importancia del juego durante el desarrollo cognitivo.	108
Beneficios del juego en la niñez	111
JUEGO EN LA EDUCACIÓN	112
El papel del juego en terapia ocupacional comunitaria	118
<b>Capítulo IV</b>	<b>123</b>
Marco metodológico	123
Hipótesis explicativa	123
Variables independientes relacionadas	123
Variables dependientes de las relacionadas	123
Selección de la muestra	123
Tipo de muestreo	123
Diseño metodológico	123
Participantes	127
Procedimiento	130
Instrumentos de recolección de datos	134
Cuestionario autoadministrado	134
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>135</b>
Comportamiento en la niñez que no presenta rutina organizacional de juego en barrio las retamas	137
1. Aplicación de rutina de juego	139
2. Cambios que se produjeron	144
3. Beneficios que se obtuvieron	145
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	147
Conclusión	154



**BIBLIOGRAFÍA**

**157**

**ANEXO**

**159**

## **INTRODUCCIÓN**

Un Derecho para garantizar

La palabra jugar puede significar distintas cosas para cada persona, pero en su acepción como “acción” es lo que hacen o desean hacer la mayor parte del tiempo niñas, niños y adolescentes. Porque esa es la manera que tienen de expresarse desde las primeras etapas de sus vidas, de construirse a sí mismos en relación con el mundo, construyendo así los vínculos afectivos, familiares y comunitarios.

Años atrás, las calles solían estar repletas de niños y niñas interactuando cara a cara, compartiendo y riendo. Los años transcurrieron y las calles se encuentran vacías, las canchas deshabitadas y las pelotas sin alguien que las patee.

Este cambio abrupto en el cual no interactuamos con otra persona, se llevó consigo algo muy valioso, tal como el tiempo que se le destinan al juego, esto se debe a diferentes factores, tales como el incremento sustancial de la tecnología, motivos de seguridad, salud, falta de tiempo y desconocimiento

de parte de los cuidadores sobre la importancia del juego en el desarrollo del niño.

Llegado este punto, nos encontramos frente a miles de niños y niñas que están siendo privados de desarrollar múltiples capacidades y desarrollando patrones de funcionamiento rígidos y menos flexibles, derivándose en sensaciones de estrés y ansiedad, esto se debe a no recibir los estímulos necesarios, los cuales, son brindados a través del juego.

En la presente investigación se pretende conocer, analizar y profundizar la importancia de jugar como derecho infantil y el impacto que genera en el desarrollo del mismo.

Laura Vélez (25 de octubre de 2017), redactora de [Guiainfantil.com](http://Guiainfantil.com) asegura que bajo la premisa de que un niño/niña que juega es un niño/niña sano, la Declaración de los Derechos de la niñez incluye el Derecho a jugar como uno de los Derechos fundamentales.

Los niños/niñas deben jugar y divertirse porque es la base de su desarrollo. Los juegos fomentan el desarrollo físico e intelectual del mismo, promueven su creatividad y los prepara para vivir en sociedad. Las actividades lúdicas aseguran que tengan una infancia saludable a nivel físico y emocional. Por todo eso y por mucho más, todos deberían jugar.

Sin embargo, vemos cómo en muchos lugares a los niños/niñas se les arrebató su infancia, alejándose de la diversión y la despreocupación propia de su edad para convertirlos en adultos a destiempo, realizando funciones que no están destinadas para niños/niñas ni para la mayoría de los adultos. Entre todos debemos garantizarles una infancia feliz, haciendo valer sus derechos e implementar actividades acorde a su edad evolutiva.

Aunque lógicamente, la protección de la infancia comienza por los niños/niñas más cercanos, debemos implicarnos en la promoción del juego en las escuelas o asociaciones, educando al respecto, haciendo valer sus derechos, estableciendo rutinas para convertir el juego en un hábito que los y las niñas/niños lo transmitan en casa y puedan disfrutar en familia. Esto conlleva a fomentar el juego entre pequeños/pequeñas con los mayores. En poco tiempo, todo nuestro entorno estará comprobando los beneficios de jugar junto a los niños.

Estas condiciones son avaladas por la Ley 26.061 reconoce a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la que establece la importancia de impulsar las condiciones para que el juego se haga efectivo, a través de políticas y acciones concretas.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) el desarrollo en la primera infancia es un aspecto central del desarrollo humano y constituye un indicador decisivo en el grado de éxito de las sociedades. El aprendizaje temprano y el juego son actividades fundamentalmente sociales e impulsan el desarrollo motor, sensorial, socio-emocional, así como del lenguaje y pensamiento.

Ha sido demostrado que cuando los niños juegan, actúan como científicos y aprenden a mirar y escuchar a los que lo rodean (Pellis, Pellis y Bell, 2010). El aprendizaje temprano combina descubrimiento durante el juego con el desarrollo de habilidades socioemocionales (Lev Vygotsky, 1976). Lev Vygotsky, psicólogo ruso que enfatizó en los beneficios del juego en los años 60, describió la multitud de efectos que el juego tiene en la infancia, y sus beneficios en el desarrollo de habilidades funcionales.

se revisó un estudio de Wenner (2009), el descubrió que los niños en edad preescolar con conducta disruptiva que participaron con los maestros en una sesión de juego individual durante un año, diseñada para fomentar relaciones cálidas y afectuosas (permitiendo que los niños lideren, narran sus comportamientos en voz alta y discutan sus emociones mientras jugaban), mostraron niveles reducidos de estrés de cortisol salival durante el

día y una mejor conducta en comparación con los niños del grupo de control. Por esto, es necesario enfatizar el rol de un plan de estudios equilibrado que incluya la importancia del aprendizaje lúdico para la promoción del desarrollo infantil saludable e inspirar el pensamiento innovador de los niños.

Con esto en mente, el Programa Interdisciplinario Terapéutico Basado en el Juego (PITBJ) fue desarrollado para satisfacer la necesidad de niños con riesgo de retrasos en el desarrollo o con trastornos identificados que impiden su exitosa participación en programas preescolares típicos.

El desempeño sensoriomotor es un factor crítico en el desarrollo de los niños, y está asociado con la base del desarrollo cognitivo, del lenguaje y socioemocional. En el infante en desarrollo, el comportamiento motor se moldea por una combinación de factores ambientales, orgánicos, fisiológicos y genéticos. En general, los ambientes ricos en estimulación tienen efectos positivos en el desarrollo. A continuación, se resaltarán como la exposición al juego y la participación en actividades sensoriomotoras impactan positivamente el desarrollo de los niños en edad preescolar.

El juego es importante para promover habilidades simbólicas críticas para el desarrollo funcional, como la comprensión y el uso del lenguaje (Landa, 2007). Un tipo de juego utilizado es el juego del lenguaje verbal (verbal

language play), este se define como jugar y divertirse con la práctica de sonidos y palabras para el aprendizaje del idioma (Corbett y Prelock, 2006). Corbett y Prelock (2006) encontraron que los niños con discapacidades del desarrollo se beneficiaron del uso del juego verbal en las áreas del juego fonológico, seguido del juego semántico y morfológico. Los autores sugieren que el juego verbal del lenguaje se puede usar terapéuticamente con niños con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y otras discapacidades del desarrollo para crear oportunidades interactivas y creativas y así motivar el desarrollo del lenguaje. También, por medio del juego social, la imitación y la interacción sensoriomotora con componentes terapéuticos, es posible incrementar las habilidades lingüísticas de los niños.

Dicho esto, desde la disciplina de Terapia Ocupacional infantil, es relevante visualizar y comprender en profundidad cómo el juego influye en la adquisición de habilidades y capacidades en la niñez, ya que se encarga de evaluar las mismas, para potenciar el desarrollo de las que se encuentren alteradas o ausentes (por una enfermedad, traumas físicos o psicológicos, disfunciones psicosociales, dificultades en el desarrollo o incluso pobreza) a fin de promover la independencia, la participación activa en un entorno social, prevenir discapacidades y mejorar la calidad de vida.

Intervienen ofreciendo actividades a través del juego que les ayudará a alcanzar un alto grado de autoestima y autorealización y se encarga de brindar prevención, diagnóstico y tratamiento en las diferentes áreas de la vida cotidiana: cuidado personal (alimentación, baño, higiene), productividad (tareas y actividades preescolares y escolares), juegos y ocio, incluyendo la adaptación y participación activa en entornos sociales.

Para finalizar, esta investigación se llevará a cabo desde un paradigma crítico, debido a que permite comprender las realidades sociales, y de esta forma promover la transformación de acuerdo a las necesidades vivenciadas. Siguiendo la misma línea por medio de metodologías cualitativas, se busca entender de forma holística las perspectivas y percepciones de las experiencias de vida de los niños/niñas en la sociedad. Para esto, se utilizaron técnicas de entrevista semiestructurada y observación participante, para ahondar y reflexionar sobre las distintas subjetividades y significancias en sus procesos de participación social.

Miramos la misma luna buscamos el mismo amor, tenemos la misma risa, sufrimos la misma tos. Nos dan las mismas vacunas por el mismo sarampión, hablamos el mismo idioma con la misma voz. Yo no soy mejor que nadie y nadie es mejor que yo por eso tengo los mismos derechos, que tenés vos.



Derechos torcidos Midón -Giani.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Esta investigación inició tras la manifestación de un grupo de padres del barrio las retamas sobre el comportamiento de sus respectivos hijos e hijas.

Tras indagar dichos discursos, observamos que estos niños o niñas presentan una disminución en el tiempo que invierten en el juego. Esto se debe a diversos motivos, partiendo desde un desequilibrio ocupacional, en el que se invierte la mayoría del tiempo en actividades escolares y lúdicas, partiendo desde la jornada escolar típica y la obligación de los padres de agregarles actividades extracurriculares tales como inglés y deportes. Luego, se indica la cantidad de horas que le dedican al celular, hasta altas horas de la madrugada, lo que genera insomnio y pocas horas de sueño reparador. De esta manera, se concluye el desequilibrio ocupacional, dado por diversos motivos.

Analizando dicho discurso por parte de los padres y teniendo en cuenta el comportamiento que nos describen de sus respectivos hijos, nos planteamos cuales son las consecuencias que esta falta de juego implica, la importancia del juego en el desarrollo y por qué es un derecho.

Comenzamos favoreciendo la adquisición de hábitos que conllevan a un equilibrio ocupacional, estableciendo como prioritario una rutina de juego que permitirá

observar los cambios que se producen en el comportamiento e implicancias que tienen en el desarrollo del niño o niña.

### **Planteamiento acerca del problema**

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”

Algunos estudios han confirmado que el juego práctica que siempre ha estado indiscutiblemente ligada a la infancia y que nos resulta una conducta tan natural en los niños, ha disminuido en todos los grupos de edad durante las últimas décadas. Pese a que la ONU establece en la Convención de Derechos del Niño que el juego es uno de los derechos básicos, éste no se está viendo tan respetado hoy en día, por diferentes razones.

Los padres reportan que sus hijos/a juegan menos de lo que ellos lo hacían en sus infancias, e incluso, un estudio reporta que los niños y niñas en la actualidad pasan jugando la mitad de tiempo que sus padres. En las sociedades modernas se está produciendo una pérdida progresiva de espacio y tiempo otorgados al juego infantil, según estudios.

Según un estudio del año 2011, los niños en la actualidad pasan menos tiempo jugando, y especialmente jugando al aire libre -en comparación con épocas anteriores-, lo cual asocia al aumento de trastornos en la salud mental de niños y adolescentes: mayores índices de ansiedad y depresión. El autor

explica que hace algunas décadas era lo más común caminar por la calle y ver grupos de niños jugando al aire libre y explorando a sus anchas, pero que hoy en día eso es cada vez menos frecuente de ver.

En otro estudio entre las décadas de los ochenta y los noventa llevado a cabo en Estados Unidos, se examinó el juego en un transcurso de 16 años. Los investigadores encontraron que para los niños entre 6 y 8 años, en ese período de tiempo el juego disminuyó en un 25% y el tiempo conversando con otros en la casa lo hizo en un 55%. Además, encontraron un aumento de 19% en el tiempo que veían televisión y un sorprendente 145% más tiempo haciendo tareas en la casa.

A pesar del carácter central del juego respecto a la salud, el bienestar y el desarrollo de los niños, raramente los gobiernos lo toman en cuenta seriamente. Ya sea por omisión (desatendiendo la obligación de proteger los espacios y oportunidades para el juego y hacer inversiones para su creación) o por actos deliberados (la imposición de excesivas restricciones a la vida de los niños), en todo el mundo son muchos los niños que no consiguen realizar plenamente su derecho al juego, ya sea, por avances tecnológicos, problemas sanitarios tales como la pandemia, inseguridad, trabajo o falta de

tiempo de parte de los padres y de los niños que se encuentran desbordados de actividades.

El Comité de los Derechos del Niño (CDN) es el órgano de 18 expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de sus Estados miembros. Esta falta de participación de la niñez en el juego, despertó inquietudes que llevaron al comité a elaborar una Observación General que se concentra en el artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, a fin de proporcionar a los gobiernos directrices sobre cómo cumplir sus obligaciones para con los niños.

La Observación General N° 17 subraya la importancia fundamental de reconocer y garantizar este derecho a los niños y niñas de todas las edades. Destaca el papel del juego como manera de proporcionar oportunidades para la expresión de la creatividad, la imaginación, la confianza en sí mismos, la autosuficiencia y para el desarrollo de las capacidades y aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales. Además, recalca que, mediante el juego, los niños exploran y ponen a prueba el mundo que los rodea, experimentan nuevas ideas, roles y vivencias, y, mientras lo hacen, aprenden a

comprender mejor y construir su propia posición social dentro de dicho mundo.

La Observación General insiste en que el juego es esencial para la realización de otros derechos. Por ejemplo, el mismo artículo 31 reconoce las relaciones recíprocas que existen entre el juego, la recreación, el ocio, el descanso y la participación en la vida cultural y las artes. El juego también es una dimensión clave de la educación, necesaria para alcanzar el mejor estado de salud posible, que es un componente indispensable del desarrollo óptimo del niño; por otra parte, representa una valiosa estrategia para la recuperación y reintegración después de haber sufrido traumas, pérdidas o los efectos del abandono o la violencia. Aunque los niños sienten espontáneamente el deseo de jugar y tienden a buscar oportunidades para hacerlo inclusive en los ambientes menos favorables, el Comité reconoce que es necesario asegurar que se cumplan ciertas condiciones para que el derecho al juego se realice plenamente.

Es indispensable que los adultos que los rodean reconozcan la importancia del juego y la legitimidad de su exigencia, además de brindar su apoyo a los niños en las actividades lúdicas.

Crecer en la sociedad actual implica desempeñar una serie de funciones y roles dentro de las dinámicas sociales donde se encuentran inmersos las personas.

El juego es la actividad más desarrollada en la niñez, estimula su imaginación, creatividad, capacidad de memoria y otros recursos mentales. Es esencial para entrenar pautas de relación y aprender competencias emocionales y sociales.

Entre los tres y seis años de vida, el niño o la niña se desarrolla más durante el juego que con cualquier otra actividad.

En una reciente investigación realizada en la facultad de psicología de la Universidad de La Habana, se les hizo la siguiente pregunta a un grupo de escolares entre 9 y 10 años: ¿Qué es para ti estar bien, sentirte bien? Y todos expresaron como primera respuesta: el poder jugar y compartir con otros niños u otras niñas. Sin embargo, diferentes realidades hoy resultan adversas a esta definición de bienestar elaborada por los mismos.

Desde edades tan precoces como los tres o cuatro años de vida, otros desde que comienzan los estudios primarios, son incorporados a diversas actividades formativas complementarias. Tal es el caso de la enseñanza de idiomas, baile, pintura, actuación, entre otras. En estos casos es importante tomar en



cuenta los intereses de los niños y que además, el espacio y el tiempo para la necesidad de juego estén garantizados.

Suprimir el juego es una medida disciplinaria frecuentemente empleada para regular la conducta disruptiva. Esto, no es recomendable hacerlo constantemente o por largos períodos de tiempo. Recordemos que el juego, además de una necesidad, es un derecho de la infancia.

Si el niño u niña no juega, por alguna razón, los adultos debemos revertir esa situación que conspira contra su pleno desarrollo físico y mental, porque este es el principal medio para el desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas; a través de él es posible reconocer lo que piensan, saben y pueden hacer, además de que les permite comprender su entorno.

Dadas las situaciones planteadas anteriormente y teniendo en cuenta que el niño se relaciona a través del juego, es importante conocer e identificar el impacto que tiene en el mismo y cuál es su condición para ser identificada como un derecho.

Un niño que no juega no es un niño feliz.

El derecho al juego, a la recreación y a los bienes culturales, debe tener un espacio de importancia en las políticas públicas de niñez y adolescencia, no sólo porque lo piden las normativas, sino, fundamentalmente, porque lo piden chicos y chicas.

Como integrantes de los Sistemas de Protección debemos hacer todo lo posible para que las infancias y adolescencias “no salten etapas” fundamentales a su situación vital presente; equilibrar ciertas exigencias impuestas o autoimpuestas por los modelos sociales y culturales con el ejercicio del acceso y disfrute pleno del juego.

Desde el rol que nos toca asumir y ejercer; aportamos nuestras miradas y acciones concretas para garantizar las condiciones de acceso, ejercicio y disfrute del juego, actividades recreativas y expresiones culturales de las infancias y adolescencias de cada lugar del país. Velamos por defender y proteger este derecho junto a los otros, desde el carácter integral que el Sistema de Protección del que formamos parte, nos reclama.

Por ende, nos preguntamos, si los niños y niñas no le destinan el tiempo necesario al juego.. ¿Por qué jugar es un derecho? ¿Qué impacto tiene sobre el desarrollo infantil ?

## **1. Antecedentes**

La Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959, señala que “el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, orientados hacia los fines perseguidos por la educación”. También señalaba que “la sociedad y las autoridades públicas se esforzará en promover el goce de este derecho”.

Entender el jugar como derecho nos obliga a pensar en su vinculación con otros derechos como la salud, la seguridad, la educación y en cómo se crea un contexto en el cual se los pueda garantizar y ampliar.

El juego es una de las formas básicas de socialización, de transmisión y recreación de la cultura. En ese sentido se requiere de garantías para la comunicación intergeneracional. Para los niños jugar es una actividad primordial, vinculada con la necesidad de desarrollo desde el plano emocional, psicológico, cognitivo, físico motriz y social.

Como necesidad vital, es una forma de conocer el entorno físico social, inventar y explorar la realidad, las acciones y reacciones de los objetos, poner la propia energía en movimiento. Además de darse en el ámbito familiar, si el juego es

un derecho, corresponde al Estado, como garante de la justicia social, prever espacios públicos para tal fin y el desarrollo de programas específicos.

No es una opción ni una acción solidaria, se trata de una política pública, y no solo desde la infancia, el sistema educativo formal o el área de deportes. Jugar es un derecho que implica aprender y desarrollarse como sujeto junto con otros. En este sentido, el juego es una ocasión de encuentro con los demás, donde se crean o se adhieren a reglas de juego por propia elección, sin someterse a las opciones que alguien ofrece, sino con la absoluta libertad de crear y simbolizar, poner el cuerpo en juego para un desarrollo saludable.

Los juegos virtuales son ricos para la práctica de otras habilidades como indica la observación general N.º 176, en la cual se señala en el punto 45 el papel creciente de los medios electrónicos, valorando sus beneficios (educativos, sociales y culturales) y alienta a que se garantice el acceso a los niños.

Sin embargo, en el apartado 46 se alerta principalmente sobre cuatro problemas relacionados con su uso: el riesgo de manipulación psicológica, el refuerzo de actitudes violentas a través de los videojuegos, una estrecha visión cultural que solo promueve algunas maneras de jugar y recrearse; y el riesgo del sedentarismo y la obesidad infantil por falta de actividad física.

El derecho al juego en las ludotecas es entonces una oportunidad de encuentro con el otro, cara a cara, y no solo durante la niñez. Como señalaba el poeta del siglo XIX Oliver Wendell Holmes, en su célebre frase: “Los hombres no dejan de jugar porque envejecen, sino que envejecen, porque dejan de jugar”

Planteado el juego y su importancia, estudios revelan que en la actualidad los niños son menos activos y que el juego debe volver.

Es la principal conclusión de un estudio llevado a cabo en Reino Unido y publicado por el periódico The Guardian. La encuesta, realizada entre 2.000 padres, revela que alrededor de tres cuartos de los niños pasan menos de una hora al día jugando al aire libre y cerca del 20% no juegan en la calle. Para hacerse una idea, los reclusos de las cárceles disponen de al menos una hora diaria para poder realizar ejercicio al aire libre.

Estos resultados contrastan con la importancia que el juego al aire libre tiene para los más pequeños. Los expertos señalan que este tipo de juego es fundamental para la salud y el desarrollo de los niños. A través del juego los niños aprenden a respetar las normas, tolerar la frustración, ser pacientes, empáticos y resolutivos. Además, los juegos que implican actividad física

ejercitan sus habilidades y desarrollan su destreza. El juego les permite exteriorizar sus emociones y gestionar sus fracasos y problemas.

Se reduce el tiempo de infancia Según el estudio realizado para AEFJ, los niños tienen precozmente intereses de adultos, debido en parte, al paso al instituto con 11 años y no con 14, ya que el salto a la secundaria implica, casi siempre, un rechazo a los referentes del mundo infantil, y son el juego y los juguetes los principales referentes.

Además, los padres confirman que a partir de los 7 años sus hijos prefieren otras actividades distintas al juego, como los videojuegos o ver la televisión o la Tablet.

Menos niños con quien jugar. Los hermanos han sido tradicionalmente los mejores compañeros de juego por excelencia, pero hoy en día la natalidad se ha reducido y son más los casos de familias con hijos únicos. Por lo tanto, a la falta de tiempo y espacio para el juego, tenemos que sumar la falta de compañeros para ello.

## **2. Formulación de la pregunta**

¿Cuáles son los motivos por los cuales los niños y niñas de las retamas no le dedican tiempo al juego?

¿Cuáles son las consecuencias que esto le implica ?

¿Por qué jugar es un derecho y qué impacto tiene en el desarrollo de los niños del barrio las retamas?

¿Cuáles son sus beneficios ?

### **3. Objetivos de Investigación**

#### Objetivo general

- Demostrar la importancia del juego en el desarrollo infantil de los niños del barrio las retamas

#### Objetivos específico

- Describir el juego y los factores que influyen en el mismo.
- Establecer las características del mismo en las diferentes etapas evolutivas.
- Analizar el desarrollo, aprendizaje y beneficios que genera en el niño.



#### **4. Justificación de la investigación**

Los derechos humanos son necesarios para proteger y preservar la humanidad de cada uno, a fin de garantizar que todas las personas puedan vivir una vida digna y una vida digna de un ser humano.

Los Derechos de los Niños son la columna vertebral para sociedades más justas e igualitarias. En la larga travesía que ha implicado para el ser humano reconocer que todos tenemos derechos por igual sin importar la etnia, la religión o la cultura, se ha logrado desarrollar el concepto urgente de que los niños son seres vulnerables y que deben ser protegidos, para evitar lo más que se pueda cualquier abuso, maltrato o injusticia que provenga del mundo de los adultos.

Junto con los requerimientos básicos de nutrición, salud, vivienda y educación, el juego es reconocido como parte fundamental del desarrollo integral de los niños y niñas, tal como lo establece el Artículo 31.

Debido a su importancia, el derecho al juego está contemplado por la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Este, es un elemento privilegiado de socialización, aprendizaje y prevención. A través del cual, el niño investiga, conoce, aprende a relacionarse con el mundo y con sus pares. El juego posibilita la comunicación y el aprendizaje, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales y la exploración del mundo que los rodea.

Es por este ejercicio social del juego que el niño incorpora no solo habilidades y saberes, sino también valores como la solidaridad, el compañerismo y la relación con los demás. De este modo, entendemos a la actividad lúdica como esencialmente comunitaria.

El desarrollo emocional, social y físico de un niño pequeño tiene un impacto directo en su desarrollo general y en el adulto en el que se convertirán. Por esto es muy importante comprender la necesidad de invertir en los niños pequeños, ya que así se maximiza su bienestar en el futuro.

La infancia es la etapa más importante de la vida en cuanto a asentamiento de valores y creencias. Desde el nacimiento hasta los 6 años de vida, el niño se muestra muy receptivo al conocimiento y absorbe como una esponja aprendizajes a través de la observación del entorno en el que vive.

Jugar puede mejorar las capacidades de los niños para planificar, organizar, llevarse bien con los demás y regular sus emociones. Además, el juego

ayuda con el lenguaje, las destrezas matemáticas y sociales e incluso ayuda a los niños a sobrellevar el estrés.

Esta investigación, toma como punto de partida, el relato de 10 padres del barrio las retamas, donde manifiestan que sus hijos no juegan demasiado. Debido al desconocimiento de la importancia del mismo, se genera esta investigación cuya proyección social es no privar a los niños de un desarrollo adecuado e informarlos sobre la relevancia del mismo.

## **5. Relevancia de la Investigación**

Esta investigación es de relevancia porque podrá fundamentar su desempeño a través de bases teóricas comprobadas.

De todas las actividades de la vida diaria, el juego tiene un carácter central en la vida de las niñas y niños.

La experiencia del juego opera cambios en la arquitectura del cerebro, especialmente en los sistemas relacionados con la emoción, la motivación y la recompensa.

Durante el desarrollo, gracias a la capacidad plástica, adaptativa y potencial de aprendizaje del cerebro se van dando cambios cada vez más especializados y diferenciados. La evidencia señala que los circuitos neuronales se remodelan para codificar nuevas experiencias y ser capaces de producir cambios en el comportamiento motor. El aprendizaje motor permite la participación activa de la niña o el niño en la tarea que se debe desarrollar

Recordamos que la salud no sólo puede verse afectada por la presencia de la enfermedad sino también por la inhabilidad de realizar ocupaciones y de participar en situaciones de vida causadas por barreras medioambientales, o

por problemas que existen con las estructuras y funciones corporales (OMS, 2001).

Es por ello que desde el entendimiento de la terapia ocupacional, como la “disciplina cuyo objetivo general es la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación” (WOFT), hemos de ligarnos íntimamente y abocarnos profesionalmente a jugar, porque, tal y como describió la terapeuta ocupacional Meire Maciel Rocha, “el juego en las niñas y niños representa una forma primaria de participación entreteniéndose en la vida diaria”.

## **Marco teórico**

### Capítulo I

#### Marco normativo

Derechos de los niños cronología y recorrido a nivel internacional, nacional y local.

Convención internacional sobre los derechos de la niñez.

Normativa nacional sobre el ejercicio profesional de la terapia ocupacional.

### Capítulo II

Definición de Terapia ocupacional.

Terapia ocupacional en el ámbito infanto juvenil.

Juego en su definición, evolución en el tiempo e impacto en el desarrollo humano.

Derecho al juego en la niñez.

Vulnerabilidad del juego como derecho.

### Capítulo III

Características y funciones del juego.

Contribuciones del Juego al Desarrollo

Tipos de juegos respecto a la edad evolutiva

Procesos cerebrales que intervienen durante el juego

Beneficios del juego en la niñez

Usar el juego en la educación

Importancia del juego en la rutina.

El papel del juego en la terapia ocupacional

Capítulo IV

Comportamiento de un niño que no juega del barrio las retamas

Derecho vulnerado que se implica en esta situación

Aplicación de rutina de juego

Cambios que se produjeron

Beneficios que se obtuvieron

Capítulo V

Marco metodológico

Análisis de datos obtenidos

Conclusión

## Capítulo I

### Cronología de los derechos del niño a nivel internacional y nacional

Situándonos en 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas crea el Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia, UNICEF, centrado en los niños de todo el mundo.

Durante 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la declaración universal de los derechos humanos, cuyo artículo 25 da derecho a las madres y los niños a “cuidados y asistencia especiales”, así como también a “protección social”.

Llegando a 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, que reconoce, entre otros, el derecho del niño a la educación, el juego, la atención de la salud, y a un entorno que lo apoye.

Para el año 1966 con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a defender la igualdad de derechos –incluyendo la educación y la protección– para todos los niños.



En 1968 la Conferencia Internacional de Derechos Humanos se celebra para evaluar los progresos de los países durante los 20 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se esboza un programa de trabajo para el futuro y se refuerza el compromiso de los países con la defensa de los derechos humanos.

Durante el año 1973 la Organización Internacional del Trabajo aprueba la Convención 138, que fija en 18 años la edad mínima para desempeñar trabajos que podrían ser peligrosos para la salud, la seguridad o la moral de las personas.

En 1974 ante su preocupación por la vulnerabilidad de las mujeres y los niños en las situaciones de emergencia y de conflicto, la Asamblea General exhorta a los Estados Miembros a observar la declaración sobre la protección de la mujer y el niño en Estados de emergencia o de conflicto armado. La Declaración prohíbe el encarcelamiento y los ataques contra mujeres y niños que formen parte de la población civil, y defiende la inviolabilidad de los derechos de las mujeres y los niños en contextos de conflicto armado.

Al tiempo, en 1978 la Comisión de Derechos Humanos somete un proyecto de

Convención sobre los Derechos del Niño a la consideración de un grupo de trabajo conformado por Estados Miembros, agencias, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Para 1979 conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos

del Niño de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas designa el año 1979 como Año Internacional del Niño, en el curso del cual UNICEF desempeña un papel de la mayor importancia.

Las Reglas Mínimas en 1985 de las Naciones Unidas para la Administración de la

Justicia de Menores explican en detalle los principios de un sistema de justicia que propicie el interés superior del niño, incluyendo educación, servicios sociales y un tratamiento proporcional para los niños detenidos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en 1989 la convención

sobre los derechos del niño, que reconoce el papel de los niños como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, y es elogiada ampliamente como un logro histórico para los derechos humanos. La Convención garantiza y establece normas mínimas para proteger los derechos de los niños en todas las circunstancias. El documento se refiere a

UNICEF, que colaboró con la redacción de la Convención, como fuente de conocimientos especializados.

Por lo tanto, en 1990 se celebra en Nueva York la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Las directrices para la prevención de la delincuencia infantil definen las estrategias dirigidas a prevenir la criminalidad y a proteger a los jóvenes en situación de alto riesgo social.

Expertos de UNICEF, Save the Children, Defensa de los Niños Internacional y otras organizaciones se reúnen en 1991 para estudiar los datos obtenidos a través del proceso de presentación de informes de la Convención sobre los Derechos del Niño. La reunión conduce a la creación formal de la red de información de los derechos del niño (CRIN) en 1995.

La Organización Internacional del Trabajo aprueba el convenio sobre las peores formas de trabajo infantil que exige en 1999 la inmediata prohibición y eliminación de cualquier forma de trabajo que pueda perjudicar la salud, la seguridad o la moral de los niños. UNICEF ha colaborado desde 1996 con la Organización Internacional del Trabajo, promoviendo la ratificación de normas laborales internacionales y políticas relativas al trabajo infantil.

Al comienzo de 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño de

1989, que obligan a los Estados Partes a tomar medidas cruciales tanto para impedir que los niños participen en las hostilidades durante los conflictos armados, como para poner fin a la venta, la explotación y el abuso sexuales de los niños.

Durante el período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas en 2002 sobre la infancia, delegados infantiles se dirigen a la Asamblea General por primera vez. Se aprueba el programa de “Un Mundo Apropiado para los Niños”, que describe objetivos específicos para mejorar las perspectivas de los niños en el curso de la siguiente década.

En 2006 Junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNICEF publica el manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores, que permite a los gobiernos evaluar la condición de sus sistemas de justicia juvenil y hacer las reformas que sean necesarias.

El Secretario General de las Naciones Unidas en 2010 da a conocer el informe titulado Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En 2011 se aprueba un nuevo protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Con arreglo a este Protocolo Facultativo sobre procedimientos relativos a las comunicaciones, el Comité de los Derechos

del Niño puede presentar denuncias de contravenciones a los derechos de la infancia y llevar a cabo investigaciones.

Durante 2015 Somalia y Sudán del Sur ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño. Este es el instrumento internacional más ampliamente ratificado de la historia; en efecto, 196 países se han convertido en Estados Partes en la Convención.

Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las necesidades particulares de los niños y niñas debían estar especialmente enunciados. Antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuará sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándose oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

El 20 de noviembre de 1959 las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño.

A partir de 1975, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios.

A consecuencias de este debate, en 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño y dos protocolos facultativos que la desarrollan, actualizados en 2000:

- Proporcionar a la infancia protección jurídica contra las peores formas de explotación.
- Utilizar los protocolos facultativos para aumentar los instrumentos de derechos humanos.

A partir de la promulgación de la Convención en 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, 194 países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales.

Los principios fundamentales de los Derechos del niño son:<sup>2</sup>

- Derecho a la no discriminación: todo niño tiene derecho a no ser discriminado por ningún motivo como su color de piel.
- Derecho al interés superior del niño: cualquier decisión, ley o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño

- Derecho a la educación: todo niño tiene derecho a recibir una educación adecuada.
- Derecho a opinión: todo niño tiene derecho a expresar su opinión y que esta se tenga en cuenta en cualquier asunto que le afecte.
- Derecho a una vivienda digna: todo niño tiene derecho a vivir en un espacio adecuado para su desarrollo.
- Derecho a la alimentación: todo niño tiene derecho a recibir alimentación, y será competencia del Estado garantizar en ausencia de padres o tutores que puedan proporcionarles.
- Derecho a la expresión: todo niño tiene derecho a solicitar, recibir y difundir cualquier información e idea a menos que vulnere el derecho de otros.
- Derecho a la salud: todo niño tiene derecho a recibir atención sanitaria.
- Derecho a nombre y nacionalidad: todo niño tiene derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad.

La Convención sobre los derechos del niño recoge 54 artículos.

Convención sobre los Derechos del Niño y protocolos facultativos

Las Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ha

indicado los estándares precedentes a los derechos del niño y estos han sido ratificados por todos los países menos los Estados Unidos y Sudán del Sur.

La administración de los Estados Unidos bajo el gobierno de George W. Bush se opuso a ratificar la Convención y las condiciones legales porque «crean conflicto con las políticas de Estados Unidos en el rol de los padres, soberanía, estado y leyes locales». Y si bien en 2008 el nuevo presidente Barack Obama dijo que su gobierno revisará la posición, el tema no ha cambiado.

Por otra parte, en mayo del 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó dos Protocolos facultativos de la CDN:

- El Protocolo facultativo a la Convención concerniente a la implicación de los niños en los conflictos armados, entró en vigor el 12 de febrero de 2002. Hasta el 30 de junio de 2006, ha sido ratificado por 107 Estados y firmado por 122.
- El Protocolo facultativo a la Convención concerniente a la venta de niños, la prostitución y a la pornografía poniendo en escena a niños, entró en vigor el 18 de enero de 2002. Hasta el 30 de junio de 2006, fue ratificado por 107 Estados y firmado por 115.



Reglas mínimas para la administración de justicia de menores (Beijing 1985 - Res. 40/33 ONU)

Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores de edad son un “piso” básico de condiciones y prácticas aceptadas internacionalmente por el derecho humanitario para los menores de edad que tienen problemas con la ley. Los países que son parte de las Naciones Unidas, como Argentina, deben hacer leyes de acuerdo a estas Reglas, deben ser aplicadas según el principio de imparcialidad y no discriminación y tienen como objetivos promover el bienestar del menor de edad y garantizar que la sanción tenga una relación justa y humanitaria entre el delito, las circunstancias en las que el menor de edad cometió el delito y las condiciones personales del menor de edad, lo que implica aplicar el principio de proporcionalidad de la pena.

Las reglas de Naciones Unidas establecen que los países no deben fijar la edad mínima de responsabilidad penal en un número demasiado bajo por la inmadurez emocional, mental e intelectual que es propia de los niños y al hacer leyes sobre justicia de menores de edad no pueden considerar la pena de muerte ni los castigos corporales como una pena posible, el ingreso en las instituciones debe ser la última alternativa y por el menor tiempo posible,

el castigo por cometer un delito debe ser distinto al de los adultos, se debe asegurar la protección de los derechos fundamentales del menor de edad y se debe lograr una formación permanente y especializada de todas las personas que se dediquen a la prevención de la delincuencia de menores de edad o traten con delincuentes menores de edad (policías, jueces, asistentes, funcionarios en general).

Además, es fundamental que los Estados tengan un procedimiento penal para los menores de edad distinto al de los adultos porque el procedimiento penal afecta seriamente el futuro y la formación de la personalidad de los menores de edad, entendiendo que cuanto más tiempo pase encerrado el niño o adolescente, mayores serán los problemas intelectuales y psicológicos que tendrá y más difícil será la posibilidad de reingresar bien a la sociedad.

El procedimiento penal debe cumplir ciertos requisitos: considerar en primer lugar el interés del menor, tener un trámite rápido y sin demoras de ningún tipo, cumplirse en un ambiente de comprensión del menor de edad y de su situación, darle participación al menor de edad y la posibilidad de expresarse con la mayor libertad posible, respetar el derecho de sus padres o del adulto que esté a su cargo de participar en las distintas partes que tiene el procedimiento, salvo que esa participación pueda perjudicar al niño o

adolescente, adaptarse al sexo, la edad, madurez, capacidad mental, emocional y física del menor de edad, proteger la intimidad del niño o adolescente y evitar las publicaciones que lo identifiquen, no pueden quedar “antecedentes penales del menor de edad”, es decir los registros de todo el procedimiento no pueden darse a conocer ni pueden ser usados en el futuro para dictar una sentencia ni en procesos de adultos que tengan relación con el niño o adolescente, ni en procesos futuros en los que pueda participar el niño o adolescente y si no se puede evitar el encarcelamiento del niño o adolescente, se lo debe ubicar en lugar separado de los adultos, en establecimientos distintos o en partes separadas del mismo establecimiento.

## Argentina

En Argentina, la Ley 26.061 protege a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son a que se proteja su vida y se respete su intimidad, a la salud, a hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano, a no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo, a que se respete su honor y se proteja su imagen, a tener su documento, su nombre, su nacionalidad y su propio idioma, a que se respete la forma de ser de su lugar de origen, a conocer a sus padres biológicos y mantener un vínculo con ellos aunque estén separados o alguno se encuentre en prisión, salvo que ese vínculo pueda provocarle daño, a tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando no puedan tener contacto directo con sus padres, a recibir educación pública y gratuita en todos los niveles, respetando su derecho a ingresar y permanecer en una escuela cerca del lugar donde viven, a gozar de los beneficios de la seguridad social, a expresar sus opiniones en la familia y que sean tenidas en cuenta tanto en la familia como

en la escuela, considerando su grado de madurez y a asociarse con fines culturales, deportivos o políticos siempre y cuando esas asociaciones o grupos estén sólo integradas por niños, niñas o adolescentes. Ante la Justicia tienen ciertos derechos especiales: a participar en todos los procesos que lo incluyan, a ser escuchados y a que su opinión sea tenida en cuenta al momento de tomar la decisión referida a ellos y a tener un abogado que lo represente, preferentemente especializado en niñez y adolescencia, aunque no puedan pagarlo.

La Ley N.º 26.061 de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes establece:

“DEBER DE COMUNICAR. Los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión” (Art 30)

“DEBER DEL FUNCIONARIO DE RECEPCIONAR DENUNCIAS” El agente público que sea requerido para recibir una denuncia de vulneración de derechos de los sujetos protegidos por esta ley, ya sea por la misma niño, niña o adolescente, o por cualquier otra persona, se encuentra obligado a recibir y

tramitar tal denuncia en forma gratuita, a fin de garantizar el respeto, la prevención y la reparación del daño sufrido, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de grave incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público” (Art 31)

Existen medidas de protección integral para las niñas, niños y adolescentes, que son decisiones para protegerlos cuando sus derechos son amenazados o violados, sea que la amenaza o violación al derecho venga del Estado, de cualquier persona o del propio menor. Algunas medidas de protección son mantenerlos con su familia, incluirlos en programas que busquen fortalecer y apoyar a las familias, darles ayuda económica si hay necesidades básicas insatisfechas, falta de vivienda o dificultades económicas, para mantener los vínculos familiares y lazos afectivos, incluirlos en programas de asistencia integral a la embarazada y darles tratamientos médicos, psicológicos o psiquiátricos a cualquier menor que lo necesite o a sus padres.

Organizaciones que protegen los derechos de los niños

Algunas de las organizaciones que protegen los derechos de los niños son:

UNICEF: Una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con sede en Nueva York y que provee ayuda humanitaria y desarrollo a niños y madres en países en desarrollo.

Save The Children: Organización creada con el fin de evitar que los niños mueran por causas evitables.

ONG "Cruzada por los niños": Organización sin fines de lucro creada con el objetivo de ayudar, proteger y educar a niños y jóvenes del mundo, sin distinción.

## MENDOZA

La Dirección tiene la función de conducir las políticas territoriales en materia de promoción y protección de derechos, articulando y construyendo acciones con todos los actores vinculados al campo de la infancia y adolescencia. El eje transversal es la regionalización en el despliegue geográfico, desarrollo local y en la comprensión de las especificidades locales.

En el marco de la Ley N 26.061 se concibe al niño como sujeto de derechos, sostiene la igualdad de toda la infancia sin distinción o discriminación por motivos de sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, nacionalidad, posición socioeconómica, etc. Define el principio rector del

interés superior del niño como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos.



### Objetivos Generales de la Dirección de Promoción y Protección:

- Promover la integralidad de las políticas públicas y la promoción de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.
- La protección integral de niñas, niños y adolescente ante la amenaza o violación de derechos.

Hablamos de tres componentes de intervención que nos permitan efectivizar los objetivos planteados, a saber:

#### 1º Nivel De Intervención: Área de Promoción:

Tiene como objetivo desarrollar funciones que fortalezcan las capacidades de acción de las redes locales.

Desde el Área de Promoción, partimos de que el concepto “promover” significa dar a conocer. Para lograrlo, se puede desarrollar una amplia gama de acciones orientadas a la difusión de los derechos, y/o construir dispositivos en los barrios, vinculados al sistema local, regional, provincial y/o nacional, considerando que la incorporación de espacios e instrumentos facilitan la concreción del objetivo de las estrategias de promoción: La extensión del conocimiento.

Por eso es importante, desarrollar y ejecutar programas y estrategias

promocionales para todas las franjas etáreas de los niños, adolescentes y sus familias; de anticipación a graves situaciones de violación de derechos.

Y por otra parte, dar a conocer las leyes que contienen los derechos: Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Salud Mental, Ley 26.485, Ley de creación de Centros de Desarrollo Infantil, entre otras.

Equipo interdisciplinario, trabaja sobre dos componentes específicos

- Fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes a través de gestión de mesas locales. Tiene como objetivo: “Consolidar como política pública de la Dinaf, desde la Dirección de Promoción y Protección de derechos, el fortalecimiento de los Sistemas locales de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la gestión y coordinación de mesas departamentales conformadas por efectores estatales, privados y organizaciones de la comunidad de la provincia de Mendoza en el marco del artículo 32 de La ley 26061 entre otros“. Es importante recordar que el Artículo especifica que el Sistema “está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de

derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional”.

- Ciclos de formaciones a todo el personal de la institución. En este eje además, se propone realizar un Plan de Capacitación continua a través de ciclos de formación para todo el personal de la Dirección, con el propósito de avanzar en el grado de participación de los profesionales en los espacios institucionales, actualización de conocimientos y herramientas conceptuales respecto a la gestión local en políticas de niñez y adolescencia, reflexión de prácticas y mejora de conocimientos a fin de que los equipos técnicos locales puedan tomar decisiones desde sus propios ámbitos de trabajo. Esta iniciativa tiene como fundamento la necesidad de crear y valorizar espacios de formación institucional. La estrategia de capacitación está dirigida a construir un soporte técnico y valorizar el aporte de los participantes

Funciones:

Ámbito de la Promoción:

- Promover la integralidad.
- Generar espacios recreativos y de escucha para los niños y adolescentes, con autoridad y capacidad de encaminar sus demandas y necesidades.
- Generar mecanismos de participación de la familia en el proceso de decisión.

1º Nivel De Intervención: Coordinación de CDlyF (Centros de desarrollo integral y familiar):

Estos Centros tienen como objetivo generar estrategias comunitarias que permitan recrear desde lo lúdico-recreativo, acciones que favorezcan la participación de NNA.

Actualmente existen en toda la provincia 39 CDlyF (Centros de desarrollo integral y familiar) distribuidos geográficamente y estratégicamente según aquellas zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Estos centros reciben generalmente, a niños de 1 hasta los 12 años de edad. Además de acompañar en el crecimiento de los niños, se trabajan en acciones específicas como: cuidado infantil, apoyo nutricional, talleres para padres, actividades de participación de los niños en horario de tarde CAI (centro de actividades infantiles), apoyo a familias que por situación de vulnerabilidad socioeconómica requieran la incorporación de los niños y niñas en el centro.

2º Nivel De Intervención: Protección De Derechos:

Tiene como objetivo y misión principal intervenir en situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos aplicando medidas de protección y/o excepción a aquellas personas que tienen menos de 18 años de edad, que pueden tener sus derechos fundamentales fuertemente amenazados o abiertamente

violados de diversas maneras. Son circunstancias o hechos especiales que demandarán medidas especiales de protección para equiparar en el cumplimiento de derechos a todos los niños y niñas.

Busca el fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos; por lo tanto, la separación de los niños de sus familias debe ser una medida que se instrumente como último recurso, sólo aplicable de forma excepcional en casos de violaciones graves de los deberes familiares. “El camino hacia una Medida Excepcional debe ir precedido, necesariamente, de la aplicación de las Medidas de Protección necesarias para restituir derechos vulnerados”.

Las medidas excepcionales son las que deben ejecutarse en caso de que el niño deba ser privado de su familia temporal o permanentemente. Las mismas son limitadas en el tiempo y sólo deben prolongarse mientras persistan las causas que les dieron origen. La medida excepcional se adopta en sede administrativa y se informa al Poder Judicial con el único objetivo de realizar un control de legalidad, es decir, para que este realice la revisión jurídica del accionar administrativo. A diferencia del modelo del Patronato, el único rol de los jueces en el Modelo de Protección Integral es ser garantes de la legalidad de la intervención del Estado, a través de un control cruzado

con el poder gubernamental que impida los abusos y las omisiones típicos del modelo anterior (CASACIDN, 2008).

### 3° Nivel de Intervención: Guardia Provincial:

El objetivo de la Guardia es el cese inmediato de los derechos vulnerados y/o amenazados de los niños, niñas y/o adolescentes, realizando acciones que tiendan al bienestar de los mismos. Teniendo en cuenta y con especial consideración la condición de sujetos de derechos que poseen. Sosteniendo la importancia de priorizar ante cualquier acto el interés superior del niño, niña y/o adolescente. Para cumplir dicho objetivo las acciones, medidas que se tomen deben ser urgentes, inmediatas, asertivas y eficaces.

La Guardia, dada la importancia de su objetivo, es provincial y se ha armado con las características propias de cada lugar, en todos los departamentos de la provincia. También es importante observar que se trabaja en forma coordinada y conjunta con Fiscalías, Comisarías, Ministerio de Justicia, Educación y Salud; los OALes de la Provincia y otros efectores que trabajan la temática de familia, niñez y adolescencia.

El objetivo de la Guardia es el cese inmediato de los derechos vulnerados y/o amenazados de los niños, niñas y/o adolescentes, priorizando ante cualquier acto el interés superior del niño, niña y/o adolescente. Es por esto que las

acciones, medidas que se toman son urgentes, inmediatas, asertivas y eficaces. Trabaja las 24hs. del día los 365 días del año.

La componen.

- Guardia Profesional, una Guardia Diurna y una Guardia Nocturna.
- Cuidadoras hospitalarias
- Plan estratégico: que tiene como objetivo reducir los efectos de las situaciones de vulneración de derechos a las que se encuentran expuestos niños, niñas y adolescentes en situación de calle o que desempeñan estrategias de supervivencia en calle, desde una perspectiva de protección integral de derechos, revalorizando el lugar de la familia y su comunidad, promoviendo la concientización en los adultos responsables sobre las situaciones que atentan contra el pleno goce y ejercicio de derecho a las que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes que realizan dichas actividades. Su metodología de trabajo está centrada en la captación de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que se encuentren en situación de calle y/o realicen estrategias de supervivencia en calle entre las 08:00 hs. y las 04:00 hs. los 365 días del año, y se lleva a cabo mediante cobertura territorial con recorridos a pie y en movilidad, para lo que se determina ruta o



itinerario en zonas estratégicas. Tiene como función específica la captación, la derivación y la actuación conjunta.

## Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional

adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

## Normativa Nacional sobre el Ejercicio Profesional de Terapia Ocupacional

El Decreto 542 (2019) sobre la Ley N° 27.051, ley nacional del ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional, en su art. 2° menciona que las incumbencias de la profesión son “el análisis, evaluación, aplicación, investigación y supervisión de teorías, métodos, técnicas y procedimientos en las que se implementen como recurso de intervención saludable las actividades y ocupaciones que realizan las personas y comunidades en su vida cotidiana” y comprende entre actividades y ocupaciones las “actividades de la vida diaria, actividades instrumentales de la vida diaria, descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio y participación social” (Ley 27.051, 2014) , entendiéndose actividades de la vida diaria, como las orientadas al cuidado de sí mismo, como la alimentación, higiene y vestido; las actividades instrumentales de la vida diaria, que son aquellas de apoyo a la vida

cotidiana en la casa y en la comunidad, que incluyen La movilidad comunitaria, manejo del dinero y elaboración de alimentos, entre otras; y ocupaciones productivas, que son las actividades necesarias para participar en un empleo formal, informal, protegido y de voluntariado, o actividades educativas y lo concerniente al desarrollo de estas.

Menciona la ley también, que el terapeuta ocupacional podrá ejercer su actividad profesional en forma autónoma o integrando equipos específicos interdisciplinarios

o

transdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios. Se extiende así un amplio abanico en cuanto a las posibles intervenciones de esta profesión, tanto en contextos o entornos variados, como en actividades más específicas.

## **Capítulo II**

### Definiciones de Terapia Ocupacional

La Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WFOT, 2010) define:

La Terapia Ocupacional es una profesión que se ocupa de la promoción de la Salud y el Bienestar a través de la ocupación. El principal objetivo de la Terapia Ocupacional es capacitar a las personas para participar en las actividades de la vida diaria. Los terapeutas logran este resultado mediante la habilitación de los individuos para realizar aquellas tareas que optimizarán su capacidad para participar, o mediante la modificación del entorno para que éste refuerce la participación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), define a la Terapia Ocupacional como:

El conjunto de técnicas, métodos y actuaciones que, a través de actividades aplicadas con fines terapéuticos, previene la enfermedad y mantiene la salud, favorece la restauración de la función, suple las deficiencias incapacitantes y valora los supuestos del comportamiento y su significación profunda para conseguir la mayor independencia y reinserción posible del individuo en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social.

Otra definición importante es la que realiza la Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA, citada en Durante Molina, 1986), la cual reza:

La Terapia Ocupacional es la utilización terapéutica de las actividades de autocuidado, trabajo y lúdicas para incrementar la función independiente, mejorar el desarrollo y prevenir la discapacidad. Puede incluir la adaptación de las tareas o el ambiente para lograr la máxima independencia y mejor calidad de vida.

Por su parte la Asociación Argentina de Terapia Ocupacional (AATO, ) dice:

La Terapia Ocupacional es una profesión que interviene en los ámbitos sanitarios, educativo, laboral, judicial y social-comunitario. Sus profesionales brindan servicios a personas de diferentes grupos etarios que, al presentar situaciones de estrés, enfermedad, discapacidad y/o disfunciones ven afectado su desempeño ocupacional, su calidad de vida, y por consiguiente su salud integral.

Esas personas requieren de la atención especializada a fin de desarrollar destrezas, habilidades y capacidades que les posibiliten posicionarse ante nuevas situaciones, mejorar su capacidad funcional, la calidad de vida y alcanzar el máximo grado de autonomía personal.

Continuando con los lineamientos de la AATO, se puede inferir, que la afectación en cualquier medida del desempeño ocupacional de una persona en cualquier etapa de la vida, limitará su desenvolvimiento en su hacer diario y se verán afectadas aquellas actividades que se consideran significativas para las personas.

## TERAPIA OCUPACIONAL EN EL ÁMBITO INFANTO-JUVENIL

El terapeuta ocupacional en pediatría, va a evaluar (mediante escalas estandarizadas y otros procedimientos) y tratar las habilidades motoras, habilidades de procesamiento cognitivo y las habilidades de comunicación que intervienen en el desempeño ocupacional del niño y se encuentren afectadas. El desempeño ocupacional del niño se pone en marcha en las Actividades de la Vida Diaria Básicas (AVDB), Actividades de la Vida Diaria Instrumentales (AVDI), juego, participación social y educación, ocio.

El abordaje puede basarse en los siguientes enfoques de tratamientos:

Neurodesarrollo (concepto Bobath), Facilitación Neuromuscular Propioceptiva, Concepto Affolter, Integración Sensorial, biomecánica y enfoques Perceptivo-Cognitivos y Cognitivo- Conductual.

El desarrollo ocupacional del niño tiene en cuenta los aspectos biopsicosociales del mismo; es decir, los factores sensoriomotores, perceptivos, cognitivos, emocionales y sociales que se ponen en marcha cuando el niño realiza una actividad u ocupación significativa.

El Terapeuta Ocupacional valorará los diferentes entornos del niño (colegio, parque, domicilio familiar) con el fin de que el niño participe en la comunidad de manera autónoma y realizará las modificaciones oportunas, además, trabaja de forma conjunta y coordinada con el fisioterapeuta, psicólogo y logopeda para conseguir una mayor evolución en el tratamiento del niño.

La Terapia Ocupacional especializada en pediatría, se encarga de la prevención, diagnóstico funcional, tratamiento e investigación de las ocupaciones diarias en las diferentes áreas para incrementar la función independiente y mejorar el desarrollo de los niños que presentan dificultades en su desempeño diario. Así mismo incluye la adaptación de las tareas o el ambiente para lograr la máxima independencia y mejorar la calidad de vida.

Para que un niño desempeñe una tarea funcional, tal como: colocarse los zapatos, atarse los cordones, escribir al ritmo de sus compañeros en clase, existen

habilidades subyacentes que son prerrequisitos, llamadas componentes del desempeño ocupacional.

#### OBJETIVOS:

El objetivo general de la Terapia Ocupacional pediátrica e infantil es el de maximizar el potencial individual de cada niño/a facilitando su desarrollo en su domicilio, en la escuela, en sus actividades de la vida diaria y en el juego mediante el uso de actividades terapéuticas.

Por otro lado, los objetivos específicos podríamos resumirlos de la siguiente manera:

- Mejorar la función de la extremidad superior: alcance de diferentes objetos, desarrollar la preferencia manual, la coordinación óculo manual y bimanual.
- Mejorar los componentes de ejecución en el agarre, la manipulación, la coordinación y la integración bilateral, entre otros.
- Aumentar la autoestima del niño modificando y/o adaptando sus actividades y contextos de ejecución.
- Favorecer un adecuado posicionamiento e higiene postural.
- Asesoramiento en productos de apoyo.
- Fomentar la independencia en actividades básicas de la vida diaria acorde a su edad.



- Favorecer la adquisición de habilidades y destrezas motoras, perceptivo-cognitivas y socio-afectivas del niño/a a través del juego para lograr un desarrollo armonioso y equilibrado. Concebimos al niño/a como un ser global donde los siguientes aspectos están íntimamente interrelacionados entre sí:
- Fomentar el desarrollo en los diferentes aspectos motores: coordinación dinámica general, coordinación viso manual y viso pedal, equilibrio, tono muscular, postura, fuerza muscular, manipulación gruesa y fina... imprescindibles para un buen desarrollo motor (volteo, arrastre, gateo, marcha, carrera,...)
- Fomentar el desarrollo en los diferentes aspectos cognitivos: sensaciones propioceptivas, interoceptivas, percepciones auditivas, visuales, táctiles, asociar, discriminar y nombrar conceptos espaciales, temporales, formas, colores, tamaños, atención, memoria, lenguaje (gestual, verbal, gráfico o plástico; comprensión y expresión), imaginación, creatividad, capacidad de resolver problemas, anticipación... presentes desde la exploración más básica hasta la representación.
- Fomentar el desarrollo en los diferentes aspectos socio-afectivos: interés por el entorno físico y humano, requisitos básicos de comunicación (contacto

ocular, contacto corporal, postura correcta, intención comunicativa, establecimiento de turnos...), conocimiento de sus posibilidades y limitaciones, miedos e inseguridades, iniciativa, tolerancia a la frustración, comprensión de reglas básicas,...

- Potenciar, en lo posible, la autonomía e independencia de los niños/as en la realización de las tareas de la vida diaria como el vestido-desvestido, aseo-higiene, alimentación y manejo de útiles escolares con el objeto de que el desarrollo personal sea lo más satisfactorio y funcional posible.

Juego en su definición, evolución en el tiempo e impacto en el desarrollo humano

El juego tiene muchos propósitos valiosos y es muy importante para el desarrollo de los niños. Es una herramienta de enseñanza importante. Según Gray (2008), el juego es un medio por el cual los niños desarrollan sus capacidades comunicativas, sociales, emocionales, físicas, intelectuales y morales.

Estas 6 áreas juegan un papel importante en la crianza de niños completos. A través del juego, los niños aprenden cómo interactuar con los demás y desarrollar habilidades críticas para toda la vida. Gray (2008) afirma que los investigadores que han estudiado el juego lo han descrito con las siguientes cinco características: El juego es elegido por el individuo mismo; en el juego se valora más el proceso que el fin; las reglas del juego provienen de los

jugadores; el juego se aleja de la realidad, es simbólico no fiel a las circunstancias; para jugar se necesita un estado alerta, activo y relajado. Se ha descubierto que el aprendizaje a través del juego crea cambios duraderos en el cerebro (Panksepp, 2010). Esto demuestra que el juego no es frívolo: mejora la estructura y la función del cerebro, y promueve la función ejecutiva (es decir, el proceso de aprendizaje, planificación, organización y regulación de nuestras emociones), lo cual nos permite perseguir objetivos e ignorar las distracciones.

En su origen, todos los juegos tendrían una clara relación con los acontecimientos y tareas habituales.

En los seres humanos, las actividades próximas al juego aparecen cuando existe la necesidad de compartir estados de ánimo extremos o inusuales y sentimientos muy profundos e íntimos. Las manifestaciones sociales compartidas de tales estados de ánimo están en el origen de las celebraciones (fiestas, dramatizaciones, juegos). A partir de aquí, se puede establecer el origen social del juego humano

Al igual que nuestros antepasados, cuando se reunían en fiestas y celebraciones, quien juega se siente feliz, sin preocupaciones ni necesidades básicas. A medida que los grupos primitivos van asentándose en algunas tierras se

regularizan ciertas prácticas, se organiza la caza y el cultivo del campo con lo que las sociedades consiguen cubrir ciertas necesidades esenciales y dar protección a los miembros con mayor necesidad de atención. Los niños pueden crecer con una cierta comodidad y jugar a «ser como sus mayores». Los adultos les proporcionan réplicas en miniatura adaptadas al reducido tamaño de sus miembros.

Estas herramientas tienen un sentido funcional. Es decir, en una situación protegida los niños van practicando desde pequeños en una serie de tareas necesarias para la sociedad. Las muñecas, cocinitas, arcos y flechas, carritos y animales, etc. son juguetes que reflejan la vida diaria de los hombres desde tiempo inmemorial.

Paralelamente a esta visión estrictamente humana y social de la historia del juego, cabe destacar otra visión que nos pone en contacto con especies próximas de la escala evolutiva.

Los animales jóvenes de algunas especies juegan, esto es, según los estudiosos de la conducta animal, realizan conductas sin ninguna relevancia biológica. Tales conductas, carentes de finalidad o incompletas se equiparan al juego y son un complemento de las conductas biológicamente importantes que se dirigen a una meta dictada por los instintos primarios (hambre, sed, defensa,

descanso, reproducción). En estas acciones complementarias vemos una ficción o sentido figurado.

Los animales hacen como si lucharan pero no se trata de verdadera lucha, corretean para llegar a «ningún sitio en concreto». Tales conductas las interpretamos desde el punto de vista de la finalidad o producto obtenido.

El hombre que vive en sociedad conserva juegos y confecciona juguetes más relacionados con el ejercicio de habilidades corporales básicas o de tipo físico.

Con respecto al juego y el desarrollo infantil, el uso de pelotas, canicas, aros o cuerda, etc., permiten realizar actividades a las que se dedican los niños de todas las épocas con gran deleite. Con la utilización de estos objetos y el despliegue de tales acciones y juegos, los niños y niñas llegan a dominar el espacio y el movimiento, la trayectoria y dirección de los cuerpos y consiguen una mayor habilidad física. Estos juegos requieren comprensión, agilidad y precisión mental y física. Exigen del jugador reacciones adecuadas a los cambios que se producen en el mundo que nos rodea. Requieren una vivencia personal de las leyes físicas.

Teniendo en cuenta las perspectivas clásicas del juego, observamos que las primeras aproximaciones que intentan comprender el sentido del juego forman un grupo de propuestas que comparten ciertas características:

1. Buscan el papel del juego en la supervivencia.

Se piensa que los comportamientos que se han ido manteniendo o que aparecen a lo largo de la historia de la evolución de las especies tienen un valor adaptativo. Es decir, que si una serie de comportamientos no ayudan a la supervivencia y a una más fácil relación con el medio tienden a desaparecer.

2. Tienen una concepción utilitaria del juego e intentan establecer las aptitudes o capacidades que provienen de su práctica en distintas especies.

Proponen ideas sobre la utilidad de este tipo de comportamientos para el desarrollo de las aptitudes de las especies.

3. Aunque desde la antigüedad ya se había considerado el contenido del juego en algunas ideas sobre la educación de los niños, en estas orientaciones

clásicas se habla del juego en un sentido general, sin entrar en detalles o tipos de juego.

A partir del siglo pasado, las propuestas psicológicas que se interesan en el estudio del juego infantil abandonan su origen filosófico y adoptan los principios de la biología y la antropología.

“El derecho a jugar está basado en que es una necesidad, es un lenguaje, es la manera que tienen los niños para comunicarse con los adultos y lo ideal es que aprendamos a respetarlo”, señaló Rosa Piscocoya Rivera, Coordinadora de Proyectos y Programas del Consorcio Juega Perú.

Derecho al juego en la niñez

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

#### ESPARCIMIENTO, JUEGO Y ACTIVIDADES CULTURALES

El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

El juego es una práctica fundamental y vital de la infancia ya que repercute en el desarrollo psicológico, cognitivo y social de las/os niñas/os y las/os adolescentes. Se trata de una de las formas de socialización, de transmisión y recreación de la cultura.

A través de las actividades lúdicas, las niñas, los niños y las/os adolescentes exploran el mundo, inventan, crean, se descubren a sí mismos/as, desarrollan habilidades sociales y generan vínculos interpersonales y grupales.

El Derecho al Juego está contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño, en cuyo Artículo N° 31 manifiesta: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y



en las artes. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

En línea con la Convención, las leyes argentinas garantizan el derecho al deporte y al juego recreativo, como así también manifiestan que el Estado debe elaborar programas que garanticen este derecho a los niños, las niñas y las/os adolescentes.

## Definición de juego

Son muchos los autores que hablan del juego y también los que lo consideran un elemento imprescindible en la vida de todo ser humano, especialmente en la de los niños. La mayoría de los autores consideran que el juego es una actividad innata, que surge de forma natural. Es a través del juego como los niños se relacionan con otros niños, con los adultos y con su entorno, aprendiendo por tanto a desenvolverse con diferentes personas y conociendo el mundo que les rodea. A través del juego los niños exploran y aprenden, se comunican por primera vez con los adultos, desarrollan su personalidad, fomentan sus habilidades sociales, sus capacidades intelectuales, resuelven conflictos, etc.

Thió de Pol, Fusté, Martín, Palou, Masnou (2007) afirman que el juego es: “Una actividad libre y flexible en la que el niño se impone y acepta libremente unas pautas y unos propósitos que puede cambiar o negociar, porque en el juego no cuenta tanto el resultado como el mismo proceso del juego”. (p. 128)

Los niños juegan por placer y ellos mismos son quienes marcan sus reglas y sus metas para superarlos. Además cabe destacar que los niños son las personas más justas en lo que al juego y al cumplimiento de sus reglas se refiere. Por otro lado, es importante resaltar que es aceptado por todos que el juego ha estado presente a lo largo de toda la historia con un carácter universal, lo que hace que se pueda afirmar que el juego es una herramienta esencial para el desarrollo psicomotor, afectivo y social de los más pequeños.

Aunque hemos comenzado aportando una definición sobre el juego existen, como venimos comentando, algunos elementos del juego que son comunes para la mayoría

De los autores, Montañés y otros (2000) destacan que la naturaleza del juego y la gran cantidad de funciones que posee la actividad lúdica hace que ésta sea lo suficientemente compleja como para que no sea posible disponer de una definición única o generalizada sobre el juego.

Esto puede deberse en parte a que como hemos comentado anteriormente, el juego ha existido a lo largo de toda la historia de la humanidad y al igual que ha cambiado a lo largo del tiempo el concepto de infancia hasta verlo como lo vemos hoy en día, esto también ha sucedido con el concepto de juego.

Debido a que como hemos comentado no existe una única forma de definir el juego, observaremos a continuación algunas de las definiciones más relevantes que a nuestro juicio se dan sobre él. Para ello comenzaremos por describir el juego desde un punto de vista etimológico. De este modo podremos sentar la base del significado que nos da la palabra. La palabra juego viene del latín “iocus” o “ludus” haciendo referencia a algo chistoso, una broma, algo jocoso o divertido.

Según la RAE (2010) el juego es “un ejercicio recreativo o de competición sometido a reglas, y en el cual se gana o se pierde”.

Como vemos, estas definiciones son demasiado amplias por lo que pasaremos a analizar las definiciones que algunos autores han aportado sobre el juego a lo largo del tiempo. Comenzaremos por la definición de Spencer (1855), que encontramos en Montañés y otros (2000), para él el juego es el resultado de un exceso de energía. Los autores referidos recogen otra definición, en este caso de Gross (1989) quien concibe el juego como “un modo de ejercitar o practicar los instintos antes de que éstos estén completamente desarrollados (...) el juego consiste en un ejercicio preparatorio para el desarrollo de

funciones que son necesarias para la época adulta” (p. 236). Si hacemos referencia a las ideas de Piaget, y teniendo en cuenta las ideas comentadas por Delgado (2011), este considera que el juego es el medio a través del cual el niño se desarrolla y entra en contacto con el medio que le rodea, es de este modo como mejor podrá comprender y asimilar la realidad. Ortega Ruiz (1992) añade que Piaget considera el juego una actividad subjetiva, espontánea, que produce placer y ayuda a resolver conflictos. Sin embargo este afirma que aunque para él una característica básica es la espontaneidad es necesario distinguir dos polos dentro del juego.

“Un polo de actividad verdaderamente espontánea, ya que no es controlada y un polo de actividad controlada por la sociedad o por la realidad: el juego es una asimilación de lo real al yo por oposición al pensamiento “serio” que equilibra el proceso asimilador con un acomodo a los demás y a las cosas (Ortega Ruiz, 1992. p.52)

Ortega Ruiz (1992) nos facilita también una definición de Vygotski (1934) acerca del juego, ésta afirma que Vygotsky definió el juego como:

“Un factor básico del desarrollo, un contexto específico de interacción en el que las formas de comunicación y de acción entre iguales se convierten en estructuras flexibles e integradoras que dan lugar a procesos naturales de adquisición de habilidades específicas y conocimientos concretos referidos a los ámbitos de los temas que se representan en el juego y a los recursos psicológicos que se despliegan en el mismo. (p. 160)

Por otro lado, nos encontramos con la definición de Huizinga (1968) en el libro de del Toro (2013) en la que afirma que:

“El juego es una acción y ocupación libre, que se desarrolla dentro de unos límites temporales y espaciales determinados, según reglas absolutamente obligatorias, aunque libremente aceptadas, acción que tiene su fin en sí misma y va acompañada de un sentimiento de tensión y alegría y de ser de otro modo que la vida corriente”. (p.2)

Zabalza (1987) nos acerca a una definición del juego de Bruner (1986) quien describe el juego como:

“Una proyección de la vida interior hacia el mundo, en contraste con el aprendizaje mediante el cual interiorizamos el mundo externo y lo hacemos parte de nosotros mismos. En el juego nosotros transformamos el mundo de acuerdo con nuestros deseos mientras que en el aprendizaje nosotros nos transformamos para conformarnos mejor a la estructura del mundo (p.183).

Por su lado Montañés y otros (2000) definen el juego como una actividad que está presente en todos los seres humanos, considerada generalmente como una actividad contraria al trabajo y relacionada por tanto con la diversión y el descanso. Y por último comentaremos la definición de López Rodríguez quién, a través del libro de Bañeres y otros (2008), se refiere al juego como: “Una actividad propia de todos los animales evolucionados que posibilita y facilita su crecimiento como individuos singulares y sociales.” (p. 9). Este afirma además que los niños desarrollan completa y armónicamente todas sus habilidades y capacidades tanto individuales como sociales a través del juego.

## Vulnerabilidad del juego

El juego no debe ser ninguneado, porque infancia y juego son indisolubles y no pueden llevarse a cabo políticas de la infancia sin tener presente el derecho del niño al juego. Sin embargo, estamos ante un derecho olvidado, casi perdido, porque la mayoría de estados –incluido los considerados más avanzados– contraviene el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, que recoge el derecho al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas”. Estas declaraciones de Jaume Bantulà resumen la preocupación que este investigador de la Universitat Ramon Llull y su colega de la Universitat de València Andrés Payà expresaron ayer a los miembros del Comité de los Derechos del Niño (CRC) de la ONU en relación a la disminución del juego infantil.

Ambos académicos, miembros del Observatorio del Juego Infantil, denunciaron ante este organismo –reunido en Ginebra–, la falta de interés que muestran los estados miembros a la hora de hacer realidad los derechos del niño al juego y al esparcimiento, y también llamaron la atención sobre la laxitud del propio comité a la hora de exigir mejoras en el cumplimiento de unos compromisos que todos los países asumieron al firmar la convención.



Bantulà y Payà argumentaron y avalaron sus críticas con los resultados del proyecto Sideju, del que son investigadores principales, que ha permitido formular un sistema de indicadores para evaluar de forma objetiva cuál es el grado de cumplimiento del derecho del niño al juego desde que se aprobó hace casi 30 años, y el impacto de la entrada en vigor en el 2013 de la denominada “observación general 17”, en la que se instaba a los gobiernos a intensificar la defensa de este derecho. “En dos terceras partes de los 111 informes que los estados remitieron al CRC entre 1992 y 2013 para explicar la situación de la infancia en su país no se hace mención alguna al derecho al juego; pero es que en el 90% de las observaciones del CRC a 110 de esos informes tampoco”, explica Bantulà. Y añade que las cosas tampoco han mejorado mucho desde el 2013: el 70% de los informes remitidos desde entonces siguen sin referirse al derecho al juego y sólo el 27% de las respuestas del comité lo hacen.

Según un estudio del año 2011, los niños en la actualidad pasan menos tiempo jugando, y especialmente jugando al aire libre -en comparación con épocas anteriores-, lo cual asocia al aumento de trastornos en la salud mental de niños y adolescentes: mayores índices de ansiedad y depresión. El autor

explica que hace algunas décadas era lo más común caminar por la calle y ver grupos de niños jugando al aire libre y explorando a sus anchas, pero que hoy en día eso es cada vez menos frecuente de ver.

En otro estudio entre las décadas de los ochenta y los noventa llevado a cabo en Estados Unidos, se examinó el juego en un transcurso de 16 años. Los investigadores encontraron que para los niños entre 6 y 8 años, en ese período de tiempo el juego disminuyó en un 25% y el tiempo conversando con otros en la casa lo hizo en un 55%. Además, encontraron un aumento de 19% en el tiempo que veían televisión y un sorprendente 145% más tiempo haciendo tareas en la casa.

¿Por qué se juega menos?

De acuerdo con los estudios existen varias razones que apuntan a la disminución del juego, todas ellas relacionadas con el estilo de vida de hoy en día y las diferentes características de la crianza de hoy con respecto a la de hace algunas décadas. A continuación las resumimos.

- Un mayor uso de dispositivos electrónicos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Pantallas de todo tipo que ya son la pandemia del siglo XXI.

- El hecho de que más de la mitad de la población mundial vive en ciudades. Los entornos urbanos tienden a disminuir las oportunidades de juego con espacios más abiertos y naturales para juegos al aire libre.
- Una baja conciencia a nivel cultural de la importancia del juego.
- Más presión sobre los niños y niñas para que les vaya bien en el colegio, que realicen actividades extracurriculares, talleres deportivos, que aprendan idiomas, etc.
- Más restricciones para jugar: los papás y mamás quieren proteger a sus hijos de los extraños, el tráfico, la contaminación o el acoso al que pueden verse expuestos al estar en la calle. No es extraño escuchar "Prefiero que juegue dentro de la casa a que se exponga en la calle".

### **Capítulo III**

#### CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL JUEGO

A continuación, y una vez investigadas y desarrolladas las diferentes definiciones y teorías sobre el juego, podemos comentar una serie de características y funciones del juego que nos parecen importantes y defienden la mayoría de los autores. En este caso para poder llevar a cabo una buena selección de estas vamos a hacer referencia a los siguientes autores: Zabalza (1987), Palacino (2007), Romero y Gómez (2008), Chacón (2008), Antón (2007), Bañeres y otros (2008), Delgado (2011) y Torres (2002). Por tanto, reformulando sus ideas, las funciones y características quedarían definidas de la siguiente forma: El juego es una actividad universal, vital y es motor de desarrollo humano: El juego es una actividad necesaria no sólo para los más pequeños, sino también para los adultos. Esto se debe a que a través del juego no solamente aprendes a desenvolverte en el mundo que te rodea, sino que además las personas aprendemos a través de la actividad lúdica a identificar nuestras capacidades y limitaciones, es decir, qué cosas somos capaces de hacer y cuáles no y, aprendemos a manejarnos ante otras

personas. La actividad lúdica es además algo que surge en todas las culturas. Al mismo tiempo, el juego es un gran elemento de socialización, cuestión imprescindible para el ser humano. No menos importante es el hecho de que a través del juego las personas eliminamos el estrés que tenemos y nos deshacemos por un momento de todas nuestras preocupaciones. Debemos entender el juego como una actividad lúdica, placentera, divertida y alegre: El juego es una actividad destinada a producir placer y satisfacción a quién lo realiza, es una actividad agradable que produce bienestar, alegría y diversión y, por lo general este satisface los deseos de forma inmediata.

Antón (2007) explica que: “Los niños encuentran placer en el juego: porque mientras juegan satisfacen su curiosidad sobre el mundo que les rodea; porque se sienten activos, capaces y protagonistas, al ser ellos quienes deciden jugar o no y a qué jugar; porque experimentan y ponen en práctica su fuerza, sus habilidades, su imaginación, su inteligencia, sus emociones y sus afectos”. (p. 129)

Aunque como hemos resaltado en el punto anterior, el juego es necesario para todas las personas (tanto niños como adultos), es fundamental la función

lúdica que tiene sobre todo para los niños, debido a que éstos no tienen a su disposición una variedad de actividades tan amplia para conseguir divertirse, distraerse y entretenerse, como tienen los adultos.

Por su lado, Chacón (2008) considera que la actividad lúdica debería llevarse a cabo en las aulas y centros educativos ya que al ser una actividad atractiva y motivadora capta la atención de los alumnos ante cualquier materia.

- El juego es además un fin en sí mismo: es decir, se juega por el placer de jugar. Lo importante no es lo que conseguimos con el juego, no buscamos un fin, sino que lo realmente importante es el proceso.
- El juego surge de manera voluntaria y libre: Esto indica que la persona que juega tiene la libertad de hacerlo de la forma que quiera teniendo en cuenta únicamente las propias restricciones que pone el propio juego a través por ejemplo de sus reglas. Por tanto, podemos afirmar que el juego tiene una motivación intrínseca. El juego no puede estar coaccionado, sino que la persona tiene que sentirse libre para poder elegir jugar, si no el juego estaría perdiendo su esencia de juego. Zabalza (1987) define por tanto el juego como una actividad “justificada y autoalimentada” (p. 186).

- El juego implica actividad: En muchas ocasiones cuando jugamos estamos en movimiento, nos comunicamos, nos expresamos, imitamos, etc. Pero incluso cuando los juegos no son motores también estamos activos (psíquicamente). Por ello cabe destacar que implica cierto esfuerzo.
- Al mismo tiempo debemos considerar el juego como una actividad seria: Para los niños el juego es tan importante como para los adultos lo puede ser el trabajo. El juego, si se utiliza bien puede considerarse una herramienta más del aprendizaje.
- Tiene una función potenciadora del desarrollo y el aprendizaje: A través del juego y debido a las características de este, se convierte en un medio idóneo para el aprendizaje ya que con él las personas encuentran una motivación para aprender, al mismo tiempo se está produciendo un aprendizaje significativo debido a que el aprendizaje a través de la actividad lúdica se hace mediante la capacidad del individuo y por tanto debemos aplicar nuestros conocimientos y habilidades previas y al mismo tiempo ponerlo en común con aquellos conocimientos y habilidades que estamos desarrollando o aprendiendo en el momento. Otro de los puntos que resultan imprescindibles tanto del juego como de su función potenciadora del aprendizaje está relacionada con que los niños aprenden desarrollando una

realidad ficticia por lo que el temor al fracaso desaparece o se reduce ya que a través del juego los niños no tienen mucha preocupación por los resultados de la actividad, pues el juego no está planificado para ello. Sin embargo el miedo al fracaso puede volver a aparecer si el adulto “presiona” de alguna manera al niño, por ejemplo imponiéndose algún objetivo que este deba cumplir.

- El juego tiene una función de adaptación afectivo-emocional: Los niños, sobre todo los más pequeños, se enfrentan continuamente a cambios tanto sentimentales como emocionales. Algunos de estos cambios les producen inseguridad y ansiedad y debido a sus pocos recursos, los niños no son tan capaces de superar estos problemas como los adultos. Por tanto, para ellos el juego es un buen modo de expresarse y exteriorizar sus sentimientos y preocupaciones. A través de la imitación los niños van comprendiendo y asimilando estas preocupaciones, pues el juego les ayuda a rebajar la ansiedad, les facilita la comprensión de diferentes roles y favorece la incorporación de las normas sociales de su entorno y de este modo irán superando esas preocupaciones y sintiéndose más poderosos, con lo que probablemente mejorarán su autoestima.



- La actividad lúdica favorece la comunicación y la socialización: El juego les proporciona a los niños una herramienta fundamental para entrar en contacto tanto con sus iguales como con los adultos, en muchas ocasiones es a través del juego como los niños tienen el primer contacto con los adultos. El juego ayuda a los niños a establecer relaciones de comunicación y mediante la actividad lúdica los maestros pueden enseñar a los alumnos así como conocer el nivel de descubrimiento o aprendizaje que tienen o que han alcanzado mediante cierta actividad sus alumnos. Además, se puede afirmar también que es una actividad socializadora porque en muchas ocasiones es a través de la relación de los niños con los adultos como estos aprenden a jugar.
- Para finalizar y como hemos podido observar a través de todas estas características y funciones, nos gustaría resaltar, el carácter holístico que tiene el juego, es decir, el juego le proporciona al ser humano un desarrollo integral y significativo. Esto podemos también observar con las palabras de Antón (2007) quién afirma que:

“Toda actividad física y mental que realizan cuando juegan produce a su vez la activación de las fibras nerviosas, asociaciones y conexiones neuronales,

que impulsan la maduración y desarrollo del sistema nervioso, base fisiológica del desarrollo y el aprendizaje” (p.129).

Al mismo tiempo, Torres (2002) afirma como el juego favorece a los niños en el crecimiento mental, biológico y emocional y Bañeres y otros (2008) desarrollan la idea de que el juego favorece el desarrollo de los niños tanto psicomotor, como el intelectual, social y el afectivo emocional.

## Contribuciones del Juego al Desarrollo

Debemos tener en cuenta que independientemente de la adecuación de un juego, si coarta la iniciativa con unas reglas estrictas pasa a convertirse en un mero instrumento (Jiménez y Muñoz, 2012).

El juego no estructurado o dirigido por niños ofrece a estos la oportunidad de interactuar con el entorno de diferentes maneras (Houser, Roach, Stone, Turner y Kirk, 2016). El juego guiado debe mantener la libertad, la curiosidad y la diversión del juego libre (Hassinger-Das, Toub, Zosh, Michnick, Golinkoff y Hirsh-Pasek, 2017).

El juego facilita a los niños el uso de su creatividad a la par que el desarrollo de su imaginación y las habilidades y destrezas físicas, cognitivas y emocionales (Ginsburg, 2007). Pero nos interesa clasificar dichos beneficios en función de las áreas de desarrollo infantil.

López (2010) establece una clasificación de las áreas que pueden potenciarse a través del juego.

### A) La afectividad

En las etapas iniciales del desarrollo infantil la afectividad cobra un papel clave, ya que es en ese momento cuando comienza a forjarse la identidad y personalidad con el fomento de la autonomía. En este sentido, el juego

supone actividad privilegiada para el desarrollo afectivo (Zych, Ruiz y Sibaja, 2016). A través del juego se permite la libre expresión, además se amplían las resonancias afectivas a través del compromiso y el esfuerzo. El juego supone un recurso primordial que permite al niño la expresión diversa de sus sentimientos, intereses y aficiones (López, 2010). Mediante el juego, el niño está involucrado no sólo en la autoexpresión sino también en el autoaprendizaje explorando y experimentando a través de sensaciones, movimientos y relaciones que le permiten conocerse a sí mismo y formar sus propios conceptos del mundo (Hartley, Frank y Goldenson, 2013).

#### B) La motricidad

El juego contribuye en gran medida al desarrollo físico y supone una de las razones prioritarias por la que los niños deben jugar (Meneses y Monges, 2001). El poder del juego como motor del aprendizaje en la primera infancia y como una fuerza vital para el físico de los niños pequeños, el desarrollo social y emocional está fuera de toda duda (Miller y Almon, 2009). En contraste con el entretenimiento pasivo, el juego construye cuerpos activos y saludables (Ginsburg, 2007). Gracias al juego los niños van comprendiendo su funcionamiento corporal de modo que incorporan capacidades como el equilibrio y la coordinación.

### C) La inteligencia

El desarrollo sensoriomotor es clave en la adquisición de la inteligencia. De este modo, la educación por medio del movimiento hace uso del juego y beneficia al niño en gran medida ya que contribuye al desarrollo de su potencial cognitivo además de la destreza perceptiva, la activación de la memoria y las habilidades lingüísticas (Meneses y Monge, 2001). Asimismo, el juego influye positivamente en el desarrollo psicológico con grandes aportaciones a las áreas de lenguaje y socialización, cognoscitivas, motoras gruesas y finas y de autocuidado (Damián, 2007). Gracias al juego se produce un desarrollo de la inteligencia práctica que da paso a una inteligencia abstracta.

### D) La creatividad

El juego educativo produce incrementos en el pensamiento creativo favoreciendo el desarrollo de la fluidez, flexibilidad, elaboración y originalidad (Chávez, Zacatelco, y Acle, 2009; Jiménez y Muñoz, 2018). El juego en sí mismo constituye un modo de expresión de la creatividad de modo espontáneo y natural, a través de él el niño otorga protagonismo a sus fantasías e imaginación.

### E) La sociabilidad

Los juegos colectivos implican comunicación. Los juegos que implican a varios jugadores ofrecen inherentemente oportunidades de interacción social y de practicar aspectos como guardar el turno, comunicación, negociación y resolución de conflictos, así como la empatía (Hassinger-Das et al., 2017). De este modo, el juego puede ser efectivo para aprender habilidades sociales y practicar roles de adultos (Hassinger-Das et al., 2017). Igualmente, mediante el juego el niño socializa, formula y da solución a problemas propios de su edad (Meneses y Monge, 2001).

## ETAPAS DEL JUEGO SEGÚN DIFERENTES AUTORES

Para llevar a cabo las diferentes etapas del juego, citaremos a tres hombres muy conocidos debido a los aportes que generaron en la ciencia Groos, Piaget y Vigotsky.

Karl Groos (1902), filósofo y psicólogo; el juego es objeto de una investigación psicológica especial, siendo el primero en constatar el papel del juego como fenómeno de desarrollo del pensamiento y de la actividad. Está basada en los estudios de Darwin que indica que sobreviven las especies mejor adaptadas a las condiciones cambiantes del medio. Por ello el juego es una preparación para la vida adulta y la supervivencia.

Para Groos, el juego es pre ejercicio de funciones necesarias para la vida adulta, porque contribuye en el desarrollo de funciones y capacidades que preparan al niño para poder realizar las actividades que desempeñará cuando sea grande. Esta tesis de la anticipación funcional ve en el juego un ejercicio preparatorio necesario para la maduración que no se alcanza sino al final de la niñez, y que en su opinión, “esta sirve precisamente para jugar y de preparación para la vida”.

Este teórico, estableció un precepto: “el gato jugando con el ovillo aprenderá a cazar ratones y el niño jugando con sus manos aprenderá a controlar su cuerpo”. Además de esta teoría, propone una teoría sobre la función simbólica. Desde su punto de vista, del pre ejercicio nacerá el símbolo al plantear que el perro que agarra a otro activa su instinto y hará la ficción. Desde esta perspectiva hay ficción simbólica porque el contenido de los símbolos es inaccesible para el sujeto (no pudiendo cuidar cosas verdaderas, hace el “como si” con sus muñecos).

En conclusión, Groos define que la naturaleza del juego es biológico e intuitivo y que prepara al niño para desarrollar sus actividades en la etapa de adulto, es decir, lo que hace con una muñeca cuando niño, lo hará con un bebe cuando sea grande.

Para Jean Piaget (1956), el juego forma parte de la inteligencia del niño, porque representa la asimilación funcional o reproductiva de la realidad según cada etapa evolutiva del individuo.

Las capacidades sensorio motrices, simbólicas o de razonamiento, como aspectos esenciales del desarrollo del individuo, son las que condicionan el origen y la evolución del juego.



Piaget asocia tres estructuras básicas del juego con las fases evolutivas del pensamiento humano: el juego es simple ejercicio (parecido al animal); el juego simbólico (abstracto, ficticio); y el juego reglado (colectivo, resultado de un acuerdo de grupo).

Piaget se centró principalmente en la cognición sin dedicar demasiada atención a las emociones y las motivaciones de los niños. El tema central de su trabajo es “una inteligencia” o una “lógica” que adopta diferentes formas a medida que la persona se desarrolla. Presenta una teoría del desarrollo por etapas. Cada etapa supone la consistencia y la armonía de todas las funciones cognitivas en relación a un determinado nivel de desarrollo. También implica discontinuidad, hecho que supone que cada etapa sucesiva es cualitativamente diferente a la anterior, incluso teniendo en cuenta que durante la transición de una etapa a otra, se pueden construir e incorporar elementos de la etapa anterior.

Piaget divide el desarrollo cognitivo en cuatro etapas: la etapa sensomotriz (desde el nacimiento hasta los dos años), la etapa pre operativa (de los dos a los seis años), la etapa operativa o concreta (de los seis o siete años hasta los once) y la etapa del pensamiento operativo formal (desde los doce años aproximadamente en lo sucesivo).

La característica principal de la etapa sensomotriz es que la capacidad del niño para representar y entender el mundo y, por lo tanto, de pensar, es limitada. Sin embargo, el niño aprende cosas del entorno a través de las actividades, la exploración y la manipulación constante. Los niños aprenden gradualmente sobre la permanencia de los objetos, es decir, de la continuidad de la existencia de los objetos que no ven.

Durante la segunda etapa, la etapa pre operativa el niño representa el mundo a su manera (juegos, imágenes, lenguaje y dibujos fantásticos) y actúa sobre estas representaciones como si creyera en ellas.

En la etapa operativa o concreta, el niño es capaz de asumir un número limitado de procesos lógicos, especialmente cuando se le ofrece material para manipularlo y clasificarlo, por ejemplo. La comprensión todavía depende de experiencias concretas con determinados hechos y objetos y no de ideas abstractas o hipotéticas. A partir de los doce años, se dice que las personas entran a la etapa del pensamiento operativo formal y que a partir de este momento tienen capacidad para razonar de manera lógica y formular y probar hipótesis abstractas.

Piaget ve el desarrollo como una interacción entre la madurez física (organización de los cambios anatómicos y fisiológicos) y la experiencia. Es a través de

estas experiencias que los niños adquieren conocimiento y entienden. De aquí el concepto de constructivismo y el paradigma entre la pedagogía constructivista y el currículum.

Según esta aproximación, el currículum empieza con los intereses de lo aprendido que incorpora información y experiencias nuevas a conocimiento y experiencias previas. La teoría de Piaget sitúa la acción y la resolución autodirigida de problemas directamente al centro del aprendizaje y el desarrollo. A través de la acción, aprendiendo descubre cómo controlar el mundo.

Según Lev Semyónovich Vigotsky (1924), el juego surge como necesidad de reproducir el contacto con los demás. Naturaleza, origen y fondo del juego son fenómenos de tipo social, y a través del juego se presentan escenas que van más allá de los instintos y pulsiones internas individuales.

Para este teórico, existen dos líneas de cambio evolutivo que confluyen en el ser humano: una más dependiente de la biología (preservación y reproducción de la especie), y otra más de tipo sociocultural (ir integrando la forma de organización propia de una cultura y de un grupo social).

Finalmente Vigotsky establece que el juego es una actividad social, en la cual gracias a la cooperación con otros niños, se logran adquirir papeles o roles que son complementarios al propio. También este autor se ocupa principalmente del juego simbólico y señala cómo el niño transforma algunos objetos y lo convierte en su imaginación en otros que tienen para él un distinto significado, por ejemplo, cuando corre con la escoba como si ésta fuese un caballo, y con este manejo de las cosas se contribuye a la capacidad simbólica del niño.

Importancia del juego durante el desarrollo cognitivo.

El juego activo fomenta la creciente comprensión de los niños

Un reto de larga data ha consistido en identificar con mayor precisión lo que los niños aprenden mediante sus juegos y cómo se produce tal aprendizaje. Según Vygotsky (1967) el juego cumple una función clave en el aprendizaje de los niños pequeños y los prepara para los procesos psicológicos avanzados que enfrentarán en la escolarización formal. Estudios posteriores han demostrado de qué manera la libertad de explorar, descubrir y ser creativos prepara a los niños para la investigación intelectual. Por ejemplo, utilizando bloques y otros materiales para hacer y construir cosas, los niños hacen frente a las nociones de forma, espacio, estructura y número (Aubrey y otros, 2003). Es menos claro cómo en sus reflexiones los niños pasan de las teorías incipientes o hipotéticas que se evidencian en sus actividades lúdicas a conocimientos más abstractos y al razonamiento simbólico que las sociedades modernas valoran.

Este cerebro que aprende jugando y que tiene una enorme capacidad de plasticidad neuronal, activa un conjunto de hormonas que trabajan en “pro” del desarrollo cerebral del niño y son las siguientes:

En conclusión, diremos que cuando los niños juegan la estructura de su cerebro se activa estimulando el desarrollo de la corteza prefrontal, que se le conoce como el centro de control ejecutivo del cerebro ya que tiene la función de regular el resto de las funciones cerebrales.

La actividad lúdica modifica la estructura neuronal de la corteza prefrontal, creando nuevas redes y fortaleciendo algunas ya existentes.

La corteza prefrontal es el centro de la racionalidad y es donde se desarrollan funciones cognitivas tan importantes como el pensamiento/lenguaje.

El juego, favorece las conexiones neuronales, a medida que crecen, se hacen más fuertes y se ramifican en redes más complejas, las cuales, le permitirán al niño, desarrollar al máximo sus habilidades cognitivas.

Contribuye a la formación del cerebro social, el cual regula la interacción social positiva. Investigadores de la Universidad Estatal de Washington, encontraron que el juego no solo ayuda a desarrollar las habilidades cognitivas sino también las sociales. En dicha investigación, los expertos hallaron que mientras se juega, se activa la neocorteza y se modifican

aproximadamente un tercio de los más de 1.200 genes relacionados con el lenguaje y la comunicación.

## Beneficios del juego en la niñez

Además de disfrutar junto a los niños, el juego cumple un rol fundamental en su desarrollo y entre sus beneficios se encuentran:

- Maduración psicomotriz, cognitiva y física
- Afirma el vínculo afectivo con sus padres y favorece la socialización
- Coordinación psicomotriz y la motricidad gruesa y fina
- Desarrollo sensorial, mejora la concentración y estimulan el desarrollo cognitivo
- Aumenta la capacidad de atención y los pone más activos
- Contribuye a experimentar emociones como sorpresa y felicidad. Los niños aprenden a conocerse mejor y auto regularse emocionalmente
- Favorece las relaciones dentro de la familia y fortalece lazos, lo que además entrega seguridad en el niño
- Jugar en familia aporta al desarrollo de habilidades sociales. Los niños aprenden a controlarse, a negociar, a trabajar en equipo, a esperar y a compartir. Los niños que juegan con adultos desarrollan mayores competencias a la hora de relacionarse con otros niños, profesores y familiares. Las vivencias positivas adquiridas mediante el juego son transmitidas a otras experiencias



- Se potencia la creatividad e imaginación, esto les que permite resolver problemas, manejar diferentes situaciones y contribuyen a mejorar el desempeño escolar
- Desarrolla la autonomía e independencia
- Permite que los niños sean felices, mientras sea una experiencia positiva, restauradora y relajante, porque está haciendo lo que le gusta
- Da la oportunidad a los padres de ver a sus hijos felices
- Ayuda a conocerse mejor y generar pensamientos positivos
- Fomenta la empatía, paciencia y tolerancia a la frustración
- Permite a los padres conocer mejor a sus hijos y observar sus emociones y reacciones

## JUEGO EN LA EDUCACIÓN

Autores como Silva (2005) refieren que las interacciones que favorecen el desarrollo incluyen la ayuda activa, la participación guiada o la construcción de puentes de un adulto o alguien con más experiencia. La persona más experimentada puede dar consejos o pistas, hacer de modelo, hacer

preguntas o enseñar estrategias, entre otras cosas, para que el niño pueda hacer aquello, que de entrada no sabría hacer solo”. Al respecto, Silva, establece que “para que la promoción del desarrollo de las acciones autorreguladas e independientes del niño o niña sea efectiva, es necesario que la ayuda que se ofrece esté dentro de la zona “de desarrollo próximo”, una zona psicológica hipotética que representa la diferencia entre las cosas que el niño o niña puede a solas de las cosas para las cuales todavía necesita ayuda”. Esto probablemente puede ser diferente en función del sexo y las características de la escuela. Vygotsky (1991) destacó la importancia del lenguaje en el desarrollo cognitivo, demostrando que si los niños y niñas disponen de palabras y símbolos, son capaces de construir conceptos mucho más rápidamente. Creía que el pensamiento y el lenguaje convergen en conceptos útiles que ayudan al pensamiento. Observó que el lenguaje era la principal vía de transmisión de la cultura y el vehículo principal del pensamiento y la autorregulación voluntaria. La teoría de Vygotsky se demuestra en aquellas aulas dónde se favorece la interacción social, dónde los docentes hablan con el alumnado y utilizan el lenguaje para expresar aquello que aprenden, dónde se anima a los niños y niñas para que se expresen oralmente y por escrito y en aquellas clases dónde se favorece y

se valora el diálogo entre los miembros del grupo. Es imprescindible acotar que el aprendizaje incrementa la participación en las actividades estructuradas como, por ejemplo, la enseñanza, que es un proceso de construcción social, que la pedagogía, la didáctica y la metodología de las diferentes asignaturas están interrelacionadas y no pueden separarse las unas de las otras, que aquello que se aprende siempre tiene un significado personal y que el aprendizaje es la producción basada en la investigación. Es evidente entonces que los educadores de hoy deben ser investigadores del entorno educativo y establecer cuáles son las necesidades del alumnado, a fin de planificar las actividades educativas en pro de satisfacer esas necesidades y colaborar con el desarrollo del individuo del futuro; ofreciéndole herramientas que promuevan su aprendizaje, pero que también desarrolle sus capacidades de socialización, de motricidad, en fin, de todo aquello que lo va a ayudar a convertirse en un ser integral. Todo lo anterior demuestra que la escuela es el ámbito ideal para tener la oportunidad de jugar, ya que el juego no es sólo un pasatiempo, y se debe aprovechar todo el potencial de educar a través de lo lúdico. También es sano considerar que los niños y las niñas son verdaderos especialistas en juego y en modificar las conductas y actitudes por este medio.

## Importancia del juego en la rutina

En relación a la Rutina Ocupacional se propone a los expertos la siguiente

definición: “Conjunto de actividades desarrolladas en un día que se repiten continuamente o tienen un patrón común en un tiempo determinado, por ejemplo en una semana.

Los niños necesitan seguir una rutina para sentirse seguros y tranquilos en su ambiente. Esta rutina establece horarios, pero además los hábitos repetitivos ayudan a construir un equilibrio emocional que les proporciona un mecanismo importantísimo para su educación y para la construcción de su personalidad. La repetición de los actos cotidianos forman hábitos y la repetición de los hábitos forman virtudes, por eso son tan importantes, pero veámoslo con más detalles.

### 1. Le aporta mucha seguridad

Para los niños todo es nuevo y desconocido y, en ocasiones, esto les puede crear muchísima inseguridad y despertarles algún miedo. Saber lo que tienen que hacer en cada momento les aportará muchísima paz y tranquilidad.

### 2. Serán personas más perseverantes y constantes

Los niños no conocen el orden de las cosas cuando nacen, por lo que los adultos debemos enseñarles a organizar su vida mediante horarios estables asociados a rutinas, es decir, a través de actividades que se hacen todos los días de la misma manera.

### 3. Les ayuda a descubrir el mundo

Se repiten rituales que ayudan a que el niño vaya asimilando un esquema interno que convierte su mundo en un lugar predecible y, por lo tanto, seguro.

### 4. Permite que se organicen mejor

Los niños aprenderán qué tienen que hacer en cada momento, lo que les convierte en personas más responsables. Por ejemplo, saben que tienen que entregar un trabajo para el colegio en una fecha determinada y trabajar para ello.

### 5. Mejoran el ambiente familiar

Si el niño aprende desde bien pequeño que es una cosa establecida y que hay que hacer, probablemente, en más de una ocasión, te evitarás una discusión innecesaria ya que lo verá como algo normal y como una orden tuya.

### 6. Les enseña valores como la cooperación

Habrán cosas que tendrá que hacer él solo, como lavarse los dientes, pero otras que se realizarán en grupo y eso os servirá de 'excusa' para trabajar en casa valores como la cooperación o la solidaridad.

Una vez desarrollado esto, establecemos la importancia de jugar en su rutina ya que es una de las principales actividades de la infancia y responde a la necesidad de los niños de experimentar, inventar, imaginar, aprender, expresar, comunicar, crear y soñar. Es una de las fuentes más importantes de progreso y aprendizaje, ya que:

- Contribuye al desarrollo de sus habilidades físicas, emocionales y sociales de una forma divertida, así como al desarrollo de la autonomía y la autoconfianza.
- El juego es el instrumento que tienen los niños para interpretar la realidad, para entender cómo funciona la vida y para explicarlo todo.
- Jugar focaliza la atención, ya que al momento de estar jugando, los pequeños se concentran en la actividad que realizan.
- Fomenta la creatividad y el conocimiento de habilidades nuevas.
- Establecer vínculos y lazos familiares.
- Inculcar reglas y normas

El juego es una de las mejores maneras de ayudarlo a crecer y a convertirlo en un adulto curioso, creativo, sano y feliz, equipado con las habilidades necesarias para nuestro mundo actual.

El papel del juego en terapia ocupacional comunitaria

La Terapeuta ocupacional en Unidad de Rehabilitación Infantil del Hospital Aita

Menni refiere que de todas las actividades de la vida diaria, el juego tiene un carácter central en la vida de las niñas y niños. Según la especialista en ergoterapia pediátrica Francine Ferland, podríamos definir el juego como una actitud subjetiva donde el placer, la curiosidad, el sentido del humor y la espontaneidad se unen reflejándose en una conducta libremente elegida, de la cual no se espera ningún rendimiento específico particular.

“La experiencia del juego opera cambios en la arquitectura del cerebro, especialmente en los sistemas relacionados con la emoción, la motivación y la recompensa”, asegura Gordon Burghardt, etólogo de la Universidad de Tennessee.

Otros expertos en el juego, como Spinka y sus colaboradores o Pellis y Pellis, explican que el juego es un fin en sí mismo, que se lleva a cabo por el placer y la alegría de poder realizarlo; se trata de crear un mundo en el que los

niños tengan el control y puedan salir en la búsqueda de lo incierto para conquistarlo, de este modo, los niños desarrollan un repertorio de respuestas flexibles a situaciones que crean y con las que se encuentran.

#### Aprendizaje motor a través del juego

Cuando hablamos de neurorrehabilitación en la infancia, los conceptos juego y aprendizaje motor van de la mano. Partiendo de esta base, nuestra intervención debe estar orientada hacia la adquisición del mayor número posible de patrones motores básicos con los que poder construir opciones variadas de movimiento, favoreciendo así el desarrollo de las habilidades sensoriomotoras y de procesamiento sensorial. Estas constituyen la base de todo aprendizaje futuro.

Durante el desarrollo, gracias a la capacidad plástica, adaptativa y potencial de aprendizaje del cerebro se van dando cambios cada vez más especializados y diferenciados. La evidencia señala que los circuitos neuronales se remodelan para codificar nuevas experiencias y ser capaces de producir cambios en el comportamiento motor.

El aprendizaje motor (AM) es el conjunto de procesos internos asociados a la práctica y la experiencia, que producen cambios relativamente permanentes



en la capacidad de producir actividades motoras, a través de una habilidad específica. Además, otro concepto importante relacionado con el aprendizaje motor es la participación activa de la niña o el niño en la tarea que se debe desarrollar.

La motivación es crucial para la ejecución de la tarea o actividad, la resolución y superación del problema. La participación activa realza el procesamiento del aprendizaje y ayuda a mantener una continuidad del mismo.

Nuestra principal herramienta de intervención en población infantil será por ello el juego, que, como ya hemos señalado anteriormente, es la principal y más significativa ocupación en esta etapa de la vida y porque es a través del juego cómo el niño adquiere destrezas de ejecución sensorio motoras, perceptivo-cognitivas y socio-afectivas.

El juego y la adquisición de habilidades adaptativas

Así, para que realmente se produzca un aprendizaje efectivo, que dé lugar a la adquisición de habilidades adaptativas en el niño, es importante que el juego contemple cuatro elementos primordiales: placer, motivación intrínseca, sensación de control y aprendizaje.

En términos generales, podemos hablar de unas líneas de intervención cuyo objetivo es abordar las limitaciones presentes y futuras, optimizando y

favoreciendo la maduración y el progreso adecuados, centrándonos en los siguientes aspectos:

- Favorecer la adquisición de habilidades de coordinación psicomotriz, incidiendo en el desarrollo la motricidad gruesa (coordinación dinámica global) motricidad fina (coordinación óculo-manual y óculo-motora) y diversos aspectos motores como son el control del movimiento, la fuerza, la velocidad, la resistencia, la precisión o la destreza. Así como la adquisición de habilidades de estructuración perceptiva como el conocimiento del esquema corporal (partes del cuerpo, lateralidad, eje central), la percepción espacio-visual (posiciones en el espacio, figura-fondo, partes-todo, relaciones espaciales) o la percepción táctil.
- Potenciar lo máximo posible la autonomía e independencia en las tareas de la vida diaria como el vestido y desvestido, aseo-higiene, alimentación y manejo de utensilios propios de cada tarea.
- Realizar adaptaciones, ya sea de la propia actividad o bien modelando y reconstruyendo las características físicas del entorno y de los utensilios, que favorezcan la integración y la acción de los niños y niñas de la manera más autónoma posible.

- Asesoramiento a la familia y a su entorno escolar sobre las ayudas técnicas o adaptaciones necesarias para la promoción de la autonomía.
- Realizar evaluaciones y seguimientos periódicos.

Recordar que la salud no sólo puede verse afectada por la presencia de la enfermedad sino también por la inhabilidad de realizar ocupaciones y de participar en situaciones de vida causadas por barreras medioambientales, o por problemas que existen con las estructuras y funciones corporales (OMS, 2001).

Es por ello que desde el entendimiento de la terapia ocupacional, como la “disciplina cuyo objetivo general es la promoción de la salud y el bienestar a través de la ocupación” (WOFT), hemos de ligarnos íntimamente y abocarnos profesionalmente a jugar, porque, tal y como describió la terapeuta ocupacional Meire Maciel Rocha, “el juego en las niñas y niños representa una forma primaria de participación entreteniéndose en la vida diaria”.

## **Capítulo IV**

Marco metodológico

### Hipótesis explicativa

Si el grupo de niños de entre 5 y 7 años del barrio las retamas recibe una dieta de juego, entonces desarrollaran habilidades cognitivas, interpersonales y sociales básicas.

### Variables independientes relacionadas

El juego en el desarrollo conductual del niño.

Jugar como derecho y vulnerabilidad del mismo.

### Variables dependientes de las relacionadas

Las niñas y niños cuyo derecho al juego se ve vulnerado, presentan compromiso en el desarrollo de habilidades interpersonales, destrezas de resolución de problemas y rabietas frecuentes.

### Selección de la muestra

Se selecciona una muestra de 10 niños y niñas del barrio Las Retamas de entre 5 y 7 años.

### Tipo de muestreo

Muestreo no probabilístico por conveniencia

### Diseño metodológico

Tipo de estudio, metodología y diseño

“Existe una armonía entre los intereses de terapia ocupacional y el paradigma y los Métodos de investigación cualitativa. Ambos se centran en las realidades de la vida diaria. Ambas aprecian las riquezas de las cosas cotidianas.” (Kielhofner, 1982)

Por la naturaleza del fenómeno a investigar se selecciona un enfoque de tipo cualitativo como el método más apropiado. La investigación cualitativa tiene como propósito el estudio de una población en un contexto sociocultural determinado. La utilidad del mismo reside en el estudio de los contenidos y significados de las experiencias y de los contextos ambientales. El alcance de la investigación es descriptiva, porque busca detallar las características de un fenómeno, en este caso, el derecho a jugar y el impacto que tiene en el desarrollo infantil (Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018).

Dentro de este marco de investigación, se seleccionó el diseño de investigación-acción. Se trata de un proceso en espiral donde se investiga al mismo tiempo que se interviene, es decir, consiste en un conjunto de

decisiones articuladas, basadas en ciclos repetidos de análisis para conceptualizar y redefinir el problema una y otra vez (Ligorria Diaz, 2020).

La investigación acción busca proporcionar elementos concretos que sirvan para facilitar el juicio práctico en situaciones cotidianas. Por lo tanto, al mismo tiempo que se estudia una situación social, trata de mejorar la calidad de acción en la misma, empoderando a los participantes.

Esta metodología busca abordar problemáticas socioculturales y comunitarias utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas. Debido a esto la presente metodología de la investigación es mixta. En síntesis, la investigación acción tiene como finalidad resolver problemas específicos de una comunidad en un ambiente concreto. Su propósito es el cambio social, el cual debe incluirse en el propio proceso de la investigación (Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018).

Los pasos de la investigación acción (León y Montero, 2003 citados en Ligorria Diaz, 2020) son los siguientes:

1. Identificación y aclaración de la idea en general: la idea general sería semejante al problema de investigación, con la salvedad de que se refiere a un estado de cosas en un contexto particular, que se desea conocer para modificar.
2. Recogida de datos y revisión: Sirve para ajustar la idea y tener claro el punto de arranque del plan de acción se realiza una descripción minuciosa de los hechos que se consideran relevantes, luego se deben elaborar posibles explicaciones de los hechos, es decir, las hipótesis que guiarán las acciones de mejora.
3. Estructuración del plan general y secuencia de pasos: es necesario elaborar una secuencia de pasos . Es útil porque aclara el curso de la acción y permite la evaluación.
4. Implementación del primer paso: Se comienza con la implementación del primer paso. Entre las técnicas que se utilizan encontramos: grupos de enfoque, reuniones con asambleas y encuestas, talleres de formación, et. Mientras que para el análisis pueden utilizarse: mapas conceptuales, diagramas causa-efecto, entre otros
5. Evaluación y revisión: se podrá determinar si lo que hay que modificar es el modo de llevar a cabo las acciones propuestas o si hay que modificar las hipótesis.

La evaluación puede llevarnos a revisar la implantación del paso dado o a revisar la idea general.

6. Desarrollo de más ciclos (cada paso, un ciclo): si la implantación del primer paso ha supuesto un fracaso total, se repetirá el ciclo implantación-evaluación-revisión. Existen diferentes modalidades de los diseños de investigación acción de acuerdo a quiénes van dirigidas las acciones (Rodríguez Gómez et al., 1999 citado en Ligorria Diaz, 2020):

- A. Investigación acción participativa sirve a la comunidad.
- B. Investigación acción cooperativa sirve al grupo.
- C. y la investigación acción al individuo.

La modalidad de la investigación acción participativa define aún más el enfoque de este estudio pone énfasis en el papel activo de las personas implicadas. El investigador pasa a ser un miembro más de la comunidad. Se pasa de investigar para la comunidad, a investigar desde la comunidad.

Otra característica relevante es que se potencia el carácter educativo de la investigación. Esto se debe a que lo que se pretende lograr es generar la posibilidad de transformación de la vida de los sujetos por medio de su toma



de conciencia en sus habilidades y recursos para movilizarse y organizarse, es decir, el empoderamiento (Rodríguez Gómez et al., 1999 citado en Ligorria Diaz, 2020).

## Participantes

El acceso a los participantes se realiza con personas que residan en la provincia de Mendoza, con una selección por medio de una muestra no probabilística donde los sujetos no han sido seleccionados al azar (Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018). Con el fin de alcanzar los objetivos de esta investigación se tienen en cuenta los siguientes criterios:

### 1. Criterios de inclusión:

- a. Niños y niñas cuyos padres manifiesten ausencia del juego en sus hijos o hijas, cuya rango etario sea entre los 5 y 7 años y vivan en el barrio las retamas.
- b. Personas que acepten voluntariamente participar en el estudio, respetando el principio de autonomía.

### 2. Criterio de exclusión:

Personas mayores de 7 años

Personas que no vivan en el barrio las retamas.

Tutores que no hayan manifestado ausencia del juego en sus hijos o hijas.

La muestra no probabilística intencional se compone de un total de 30 sujetos, 20 padres y madres y 10 niños-niñas.

Instrumentos de recolección de datos

Entrevistas a los padres y madres

Observaciones

Cuestionario autoadministrado mediante formulario google.

### Procedimiento

Al comenzar la intervención, se busca una población donde predomine la niñez, se buscan barrios cuya infraestructura edilicia haya tenido sus inicios en los recientes años, se identifica el barrio las retamas. Una vez seleccionada la localidad, se realiza un paneo general, al momento de intervención contaba con 30 viviendas. Para indagar sobre la franja etaria de la población, se asistió vivienda por vivienda, donde se informó acerca del trabajo de investigación, se mostró una constancia de alumno regular, y se preguntó acerca de

- Habitantes del hogar
- Edades
- Parentesco
- Noción del derecho al juego e implicancia
- Conocimiento acerca de la terapia ocupacional
- Deseo y predisposición de participar.

Una vez obtenido estos datos, se comienza la etapa de observación, donde se pactó horarios de intervención en sus domicilios para ello, se realiza

contacto con los participantes seleccionados por medio de mensajes privados y grupos de whatsapp. Primero se solicita un consentimiento informado, el cual se coloca en la primera sección del formulario de google. Luego, se les administra el cuestionario a cada uno de los participantes. Así se obtienen los datos en una planilla Excel proporcionada por el formulario de google.

Se realiza la intervención y los datos son analizados para obtener porcentajes y frecuencias.

Finalmente se procede a obtener los resultados y elaborar las conclusiones del estudio.

“Existe una armonía entre los intereses de terapia ocupacional y el paradigma y los métodos de investigación cualitativa. Ambos se centran en las realidades de la vida diaria. Ambas aprecian las riquezas de las cosas cotidianas.”

(Kielhofner, 1982)

Por la naturaleza del fenómeno a investigar se selecciona un enfoque de tipo cualitativo como el método más apropiado. La investigación cualitativa tiene como propósito el estudio de una población en un contexto sociocultural determinado. La utilidad del mismo reside en el estudio de los contenidos y significados de las experiencias y de los contextos ambientales. El alcance

de la investigación es descriptiva, porque busca detallar las características de un fenómeno, en este caso, la influencia del juego en el desarrollo del niño. (Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018).

### Instrumentos de recolección de datos

El desarrollo de la investigación y la obtención de la información se recopila a través de cuestionario autoadministrado mediante formulario google.

### Cuestionario autoadministrado

El cuestionario es la herramienta más utilizada en la recolección de datos, el mismo consiste en un conjunto de preguntas con respecto a una o más variables a medir. (Chasteauneuf, 2009 citado en Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2018).

Las preguntas pueden ser cerradas o abiertas, aquellas que son cerradas contienen categorías o alternativas de respuestas que han sido delimitadas. El cual puede tener diversas formas de administración, puede ser autoadministrado, en entrevista personal, por entrevista telefónica o por correo electrónico, en el presente trabajo de investigación el cuestionario es autoadministrado por los participantes.





## **CAPÍTULO V**

### **Comportamiento en la niñez que no presenta rutina organizacional de juego en barrio las retamas**

Gracias al estudio de campo pertinente para llevar a cabo esta intervención y el reiterado manifiesto del grupo de tutores haciendo referencia a la negativa conductual y la notoria disminución en la socialización de los otros niños y niñas con pares, se planifica intervenciones abocadas a la resolución de esta problemática social.

Se planeó una intervención integral comunitaria, donde se observó la dinámica familiar de 20 tutores y el comportamiento de 10 niños y niñas entre 5 a 6 años del barrio las retamas.

Los datos obtenidos de la observación ponen en manifiesto una precaria organización de hábitos y rutinas diarias en la dinámica familiar, se establecen horas de alimentación, de higiene, ducha o baño, además de no presentar ni disponer tiempo de calidad para compartir en familia.

Con respecto a los datos relevantes observados en la niñez, los mismos, demuestran oposición 5 o 6 veces al día, presentando comportamiento disruptivo, particularmente cuando el uso de dispositivos electrónicos es

interrumpido. Los mismos, pueden argumentar, contestar, desobedecer y desafiar a los padres, maestros y otros adultos.

El comportamiento de oposición es a menudo una parte normal del desarrollo de los niños de dos o tres años y cuando llegan a la adolescencia. Sin embargo, el comportamiento de falta de cooperación y hostilidad se convierte en un asunto serio cuando es tan frecuente y consistente que sobresale al ser comparado con el de otros niños de la misma edad y nivel de desarrollo y cuando afecta la vida social, familiar y académica del niño.

Durante estos dos meses se observó

- Rabietas frecuentes
- Compromiso en las relaciones espaciales
- Movimientos bruscos y poco coordinados
- Compromiso en el control de movimiento
- Desafío activo y negación a cumplir con lo que los adultos otorgan cooperación
- Nula aceptación de reglas
- Intentos deliberados de molestar y fastidiar a la gente
- Comportamiento disruptivo
- Enfadarse fácilmente con otros

- Irritación frecuente y resentimiento
- Poca socialización cara a cara
- Los juegos interactivos son la minoría, prefieren usar tablet.
- Poca capacidad de creatividad

#### Derecho vulnerado que se implica en esta situación

En esta situación se encuentra vulnerado el derecho al juego, esparcimiento y esparcimiento.

#### Modo de intervención

##### 1. Aplicación de rutina de juego

Luego de la observación, se identificó el problema y la necesidad que acogen a estos niños y niñas y planificó una rutina de juego.

Este programa está dirigido a grupos de niños de 5 a 6 años de edad y tiene como objetivos potenciar el desarrollo integral de los niños que no presentan dificultades en su crecimiento, incidiendo en su desarrollo cognitivo, motor, social y conductual.

Garaigordobil (2003) también expresa que estos programas también tienen una función terapéutica ya que favorece la integración grupal de los niños con

conductas sociales pasivas, agresivas o con dificultades en otros aspectos de su desarrollo.

El programa está configurado por juegos que estimulan la conducta prosocial. Estas actividades incluidas en el programa han sido seleccionadas y adaptadas de otros programas que tenían por finalidad similares objetivos. Por ejemplo, en su mayoría son juegos tomados de la autora Garaigordobil Maite.

En su conjunto, los juegos que contiene el programa estimulan la comunicación, la cohesión, la confianza, subyaciendo a ellos la idea de aceptarse, cooperar, compartir. Según Garaigordobil Maite (2003) en Contribuciones del juego al desarrollo humano, expresa que los juegos seleccionados para configurar sus programas tienen 4 características:

- Participación: todos los miembros del grupo participan.
- Comunicación: todos los juegos del programa estructuran procesos de comunicación inter grupos que implican escuchar, dialogar, tomar decisiones.
- Cooperación: gran parte de los juegos estimulan una dinámica relacional que conduce a los jugadores a proporcionar ayuda.
- La diversión: en estos juegos se trata de que los niños se diviertan.

Estrategia de intervención

Anotar comportamientos observados por parte del investigador

Establecer organización ocupacional semanal

Establecer rutina organizacional a las niñas y niños

Administrar grilla conductual para identificar cualitativamente el comportamiento diario de las niñas y niños (abarca cooperación, estado de ánimo, componente motor y cognitivo) con apartado de observaciones

Aplicar rutina familiar de juego diaria durante una hora, donde el niño o niña tiene que interactuar con la familia mediante la elección de un juego de la rutina, se pueden repetir u optar por los siguientes

Autor Tranchero Emilce (2023)

Juego	Objetivo	Descripción
Cesta de Frutas	Comunicación. Cohesión grupal Acotar reglas	Se sientan en círculos, y un jugador se queda de pie en el centro y hace de director del juego. El que está en el centro grita dos frutas y estas tienen que cambiar de sillas. El que quede sin silla repite la operación.
Serpientes venenosas	Cooperación Cohesión grupal Acotar reglas	Los jugadores cierran los ojos y el adulto designa al azar dos jugadores, que serán las serpientes. A las serpientes se les pone un distintivo, el director pide que abran los ojos y estos deben detectar las serpientes.
Gatos y perros	Comunicación. Cohesión grupal. Expresión	Se dividen a los jugadores en dos grupos, perros y gatos. Todos caminan en cuatro patas por la sala,

	emocional Acotar reglas	emitiendo el sonido del animal. Los perros deben atrapar a los gatos.
Pescar con las manos	Comunicación. Confianza. Cooperación Acotar reglas	Cada jugador camina por la sala con los ojos cerrados y en silencio, escuchando la pieza musical relajada, cuando un jugador encuentra la mano de otro, ambos se dan la mano y caminan juntos hasta que uno de ellos entre en contacto con un tercero y suelta la mano del anterior y forma nueva pareja.
La cola del burro	Relaciones de ayuda. Cooperación Acotar reglas	Se dividen en grupos de tres y a cada grupo se le da un conjunto de materiales, el equipo debe realizar cooperativamente el dibujo de un burro. Cada niño tiene un color de marcador y cada uno debe realizar una parte del dibujo

### Próxima intervención luego del mes

Luego de este primer mes de juego familiar, se establecen tres días semanales (martes, jueves y sábados) donde se reúnen los 10 niñas y niños en la plaza del barrio para interactuar entre ellos.

Anotar comportamientos observados por parte del investigador

Establecer organización ocupacional semanal

Establecer rutina organizacional a las niñas y niños

Administrar grilla conductual para identificar cualitativamente el comportamiento diario de las niñas y niños (abarca cooperación, estado de ánimo, componente motor y cognitivo) con apartado de observaciones.

Juego	Objetivo	Descripción
Me presento y pasó la pelota	Conocerse entre ellos autoexpresión Acotar reglas	El niño o niña toma la pelota y se presenta con su nombre y edad.
La bolsa mágica	Cooperación. Comunicación. Expresión emocional Acotar reglas	Todos los jugadores están sentados en círculo y en el centro se coloca una bolsa mágica de la que se puede sacar cualquier objeto. El juego consiste en que cada jugador, por orden o de forma espontánea, se acerque a la bolsa, simula extraer un objeto que pensó previamente y realice una acción relacionada con este.
Los camellos	Cohesión grupal. Cooperación Acotar reglas	Los jugadores se agrupan de a 4-5 jugadores, el primero está de pie, el segundo flexiona el tronco y toma por detrás la caderas del primero, el segundo toma la misma posición y el último monta a caballo del segundo y agarra de los hombros al primero.
escondite	Estimula la creatividad y la imaginación. Acotar reglas	ocultarse y no ser descubierto hasta el final
Mancha	desarrollar sus habilidades motoras cognitivas Acotar reglas	Juego de persecución donde se atrapa el rival y se convierte en el próximo perseguidor .

Autor Tranchero Emilce (2023)



## 2. Cambios que se produjeron

Durante el periodo de juego en casa con los tutores, la familia manifestó cambios en la dinámica familiar, los cuales hacían referencia al fortalecimiento de vínculos, afianzando los mismos. Además manifestaron cambios conductuales positivos, mayor predisposición y cooperación de los y las pequeñas en las rutinas diarias. Esto se fue comparado con la grilla de observaciones que se brindó y estableció antes de la intervención.

El periodo de intervención grupal en niñez, se realizó durante tres meses. Los cambios conductuales se percibían tras la intervención, observando la forma en la que cada niño se desarrolló y la confianza en sí mismo que ganó.

Esta intervención, favoreció el desarrollo de habilidades interpersonales y la autoexpresión, fomentando el autodescubrimiento, la seguridad en sí e incrementando el autoestima de los mismos, con respecto a los avances observados en el componente motor, se identificó la coordinación dinámica global, favoreciendo el desarrollo de movimientos precisos, el conocimiento del esquema corporal, el desarrollo de habilidades perceptivas, así como, percepción espacio visual,

Luego de los 3 meses, se compararon las grillas mensuales realizadas por los tutores al inicio de la intervención grupal y al final, se convocó a una reunión con los mismos.

Los padres manifestaron cambios positivos en el comportamiento de sus hijos e hijas, los notaban menos irritados, lo que producía más risas y menos berrinches, observaban niños creativos y seguros, expresando sus deseos con facilidad, los mismos cooperan y contribuyen en los quehaceres diarios, se los observa alegres y con mayor flexibilidad de pensamiento, además de observarlos “más ágiles”.

### 3. Beneficios que se obtuvieron

- Niños y niñas más creativos y felices
- Incremento del autoestima
- Exploración del mundo
- Control y aprendizaje motor
- Desarrollo de habilidades interpersonales
- Capacidad de autoexpresión
- Capacidad para acatar órdenes y reglas
- Afianzar vínculos familiares.
- Comportamiento positivo
- Predisposición
- Menos berrinches

## PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Tras la comparativa de estudio poblacional aplicado se puede comparar los resultados obtenidos en la primera intervención.

Se establecen 6 niños y niñas de 5 años y 4 niños y niñas de 6 años.

Los siguientes gráficos fueron tomados en base a la aplicación de formularios de google hacia los 20 tutores y corroborados por la investigadora.



Conductual



### MOTOR 5 AÑOS



### MOTOR 6 AÑOS



Al culminar intervención, se obtienen los siguientes resultados

## CONDUCTUAL



## MOTOR 5 AÑOS



## MOTOR 6 AÑOS



A partir de las respuestas obtenidas en los diferentes formularios google a los 20 tutores, se organizó la información recogida durante la investigación para presentar los resultados en función de los objetivos propuestos.



### Análisis de los datos obtenidos

Con el objetivo de plasmar la importancia de esta investigación y la puesta en acción de la misma, explayare los objetivos cumplidos en justificación de su relevancia.

Durante el cierre de dicho trabajo de investigación, los participantes manifestaron la importancia del rol del terapeuta ocupacional comunitario en el ámbito social, ya sea como educador promoviendo la salud a través de la participación en ocupaciones significativas o durante la intervención en diferentes grupos etarios organizando el comportamiento ocupacional, optimizando las habilidades que permiten y fortalecen al desempeño cotidiano del ser humano.

Durante las intervenciones, se generaban espacios de comunicación, donde se reflexionaba sobre los conocimientos que se iban adquiriendo y la importancia de la adquisición de los mismos, ya que impacta directamente sobre personas, siendo estos, sus hijas/hijos, lo que se podía concluir en cada encuentro la importancia del juego en el desarrollo infantil de los niños.

Este proceso asentado en bases de conocimiento, aprendizaje y evolución, les permitió a estas familias generar un impacto positivo en la calidad de la vida

de sus hijas/hijos, ya que en la actualidad, poseen una mirada clínica donde el juego no se ve como “jugar por jugar, pasar el tiempo o solo diversión” sino que, logran hacer hincapié en la estimación de los diferentes factores que influyen en el mismo, la importancia de tener presente las características que infieren en las diferentes etapas evolutivas y analizar el desarrollo, aprendizaje y beneficios que genera en el niño. Estas familias manifiestan que en la actualidad, logran comprender el por que del juego como derecho y la importancia del mismo.

Además, identificaron que las funciones más relevantes percibidas luego de conocer el labor de un terapeuta ocupacional, fueron: la capacidad de involucrarse, analizar las actividades teniendo en cuenta las capacidades de cada persona, planificar y llevar a cabo actividades terapéuticas, realizar adaptación de actividades, ver a las personas como seres ocupacionales valorando el bienestar a través de la participación de ocupaciones significativas, diseñar y aplicar técnicas para la recuperación y mantención de las capacidades funcionales.

A modo de cerrar dicho proceso de educación a dichos cuidadores, refirieron que es importante brindar espacios de juego y conocer los beneficios del mismo en la niñez, promoviendo la participación y exploración del mismo para

contribuir con el desarrollo de las capacidades de los niños para planificar, organizar, llevarse bien con los demás y regular sus emociones. Además, interiorizaron la importancia del juego y su contribución con el desarrollo cognitivo, motor, las habilidades pedagógicas, las destrezas matemáticas y sociales e incluso ayuda a los niños a sobrellevar el estrés.

Aquellas madres y padres que hoy se encuentran capacitados, manifestaron la importancia de educar a sus hijas e hijos en el tema, haciendo respetar el esparcimiento, al juego y las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural/artes, promoviendo y comunicando dichos conocimientos en las redes de socialización frecuentes.

## **Conclusión**

Desde la perspectiva de la terapia ocupacional, entendiendo que el “Marco de Trabajo para la Práctica de la Terapia Ocupacional: dominio y proceso”. Asociación Americana de Terapia Ocupacional (2002), para su respectiva práctica, se basa en las áreas de la ocupación, definidas como actividades de la vida diaria básica e instrumentales, entendemos que un terapeuta ocupacional buscara facilitar al desarrollo de diferentes aportes que contribuyen como herramienta absorta en la vida cotidiana, favoreciendo una óptima calidad de vida para los usuarios, fomentando la autonomía e independencia, propiamente dicha de los mismos.

Como lo mencionamos anteriormente, el juego cumple un rol fundamental en el desarrollo evolutivo de la persona, lo que por obviedad, lo incluye dentro de las áreas de la ocupación del ser humano, principal eje laboral del terapeuta ocupacional.

Los aportes brindados por terapeutas ocupacionales para llevar a cabo un abordaje óptimo a través del juego, es orientando, facilitando o adaptando las actividades desde el modelo de la ocupación humana (MOHO). Como lo considera la AOTA, el juego forma parte de la condición humana, por lo tanto se considera como un componente más de las áreas de la ocupación humana y de la participación social. Por otro lado, el MOHO habla de la persona como un ser espiritual y social, siendo el juego un componente innato del ser humano.

La mirada holística de la niñez y sus derechos, contribuye a considerar al juego como una temática de derechos a trabajar para que de esa forma deje de ser un tabú, siendo una actividad básica de la vida diaria de todo ser humano, que es saludable y altamente beneficiosa para el mantenimiento emocional, físico y social en las personas.

Como ha quedado claro en esta investigación, el juego en la niñez, es una ocupación significativa cuya forma de expresión no es única y está mediada fuertemente por factores afectivos e influida principalmente por factores del contexto histórico cultural y del entorno social, los cuales en muchas ocasiones anula cualquier manifestación de esta ocupación quedando

relegados sus intereses y motivaciones, por lo que se hace imperativo reivindicar en los niños y niñas, el derecho a jugar y esparcirse, desde allí, abrir el campo social y teorizar la niñez de manera diferente.

Esto interpela al terapeuta ocupacional a considerar la perspectiva etaria dentro de sus prácticas, haciendo visible las relaciones de poder a través de intervenciones tendientes al empoderamiento, evitando posicionarse como un ente normalizador, siendo críticos de la existencia de prácticas institucionalizadas, paradigmas y enfoques teóricos en uso, que limiten acciones transformadoras y refuercen la situación actual.

## BIBLIOGRAFÍA

<https://www.argentina.gob.ar/buscar/ninez%20derecho>

<https://www.argentina.gob.ar/juventudesyderechos>

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/crecer-con-derechos>

<https://www.argentina.gob.ar/consejo/modalidades-de-administracion-institucional-de-conflictos-asociados-la-ninez-con-derechos>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-consejo-federal-de-ninez-fortalece-la-linea-1-02-de-atencion-especializada-en-derechos-de>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/senaf-disenara-el-nuevo-programa-de-capacitacion-en-derechos-de-ninez-y-adolescencia-para>

<https://www.cipdh.gob.ar/argentina-y-los-derechos-humanos/>

<https://www.cels.org.ar/especiales/informeannual2016/#memoria-verdad-y-justicia-a-cuarenta-años-del-golpe>

<https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-y-adolescentes-tienen-derechos>

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>

<https://www.unicef.org/es>

<https://www.iprofesional.com/actualidad/345821-cuales-son-los-derechos-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes>

[http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.  
htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm)

[https://www.educ.ar/recursos/153363/derechos-de-ni%C3%B1os.-ni%C3%B1as-y-a  
dolescentes](https://www.educ.ar/recursos/153363/derechos-de-ni%C3%B1os.-ni%C3%B1as-y-adolescentes)

<https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/8242>

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=EaHNDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&d  
q=NINEZ+Y+DERECHO&ots=sFYOgTMOEs&sig=2KGtV705wf3znYyGaJMi  
nQgi47M#v=onepage&q=NIÑEZ%20Y%20DERECHOS &f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=EaHNDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=NINEZ+Y+DERECHO&ots=sFYOgTMOEs&sig=2KGtV705wf3znYyGaJMinQgi47M#v=onepage&q=NIÑEZ%20Y%20DERECHOS&f=false)

ANEXO

Consentimiento informado



### CONSENTIMIENTO INFORMADO.

A través del presente, acepto participar voluntariamente respondiendo los instrumentos del Proyecto "Jugar como derecho y desarrollo infantil en la niñez desde la Terapia Ocupacional - Barrio Las Retamas, Rodeo del Medio - Maipú, Mendoza.", cuyo propósito es reconocer y proteger la dignidad de todos los seres humanos.

Declaro que he sido informado por los investigadores que mi participación contribuirá con información importante para el trabajo de investigación final de la Universidad Juan Agustín Maza.

Declaro haber sido informado(a) que mi participación en este estudio será completamente voluntaria y anónima y que no recibiré ningún tipo de retribución económica por ella. Entiendo, además, que tengo derecho a negarme a participar o a suspender y dejar inconclusa mi participación cuando así lo desee, sin que deba explicar tal acción. Manifiesto tener conocimiento de los riesgos y beneficios que la participación implica para mi persona. He sido informado además que si lo deseo, podré conocer los resultados globales del estudio, una vez terminado.

En consecuencia, por el presente documento, otorgo mi consentimiento voluntario e informado para participar en el estudio arriba descrito.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Entrevistador: \_\_\_\_\_

## Jugar como derecho y desarrollo infantil en la niñez desde la Terapia Ocupacional - Barrio Las Retamas, Rodeo del Medio - Maipú, Mendoza.

Trabajo de investigación final - Tesina Universidad Juan Agustín Maza

1. Conoce la terapia ocupacional?

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No

2. Reconoce que el juego es un derecho?

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No

3. Conoce lo establecido como derecho del niño al descanso, esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes?

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No

4. Conoce acerca de los beneficios del juego en el desarrollo del niño?

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No

5. Usted le brinda un espacio de juego diario a sus hijos?

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No

6. Usted reclama acerca del comportamiento y sucesivos berrinches del niño?

Marca solo un óvalo.

- Sí  
 No

Cuestionario de cierre final

## **Jugar como derecho y desarrollo infantil en la niñez desde la Terapia Ocupacional - Barrio Las Retamas, Rodeo del Medio - Maipú, Mendoza.**

Resultado final trabajo de investigación - Universidad Juan Agustín Maza.

1. Tras la intervención de terapia ocupacional, observo cambios en el comportamiento, de manera positiva en sus niños-niñas tras la aplicación de la rutina de juego?

Marca solo un óvalo.

Sí

No